GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 **CARACTERÍSTICAS** 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130 A: 202/3/001/02
Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 17 de marzo de 2016

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Sumario

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

PROCEDIMIENTO 4.3.2. ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ANÁLISIS DE LABORATORIO (PRESENTADAS DE FORMA PERSONAL).

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN, ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO AL GRUPO DE FOMENTO EDUCATIVO OLIVARES, SOCIEDAD CIVIL, EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL DENSIDAD A EQUIPAMIENTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN, ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 523-A1, 1226, 1262, 1274, 1279, 1270, 1272, 1265, 183-B1, 563-A1, 1268, 1259, 1255, 182-B1, 1275, 1273, 1266, 1254, 1271, 1280, 1260, 1263, 1269 y 184-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1289, 1261, 1264, 1256, 1257, 1281, 1282, 561-A1, 1286, 1258, 185-B1, 1285, 1267, 562-A1, 1278, 1288, 560-A1, 565-A1, 564-A1, 188-B1, 186-B1, 1277, 566-A1, 187-B1, 1284, 1276, 1287 y 1283.

Tomo CCI
Número
51

SECCIÓN SEGUNDA

Número de ejemplares impresos: 400

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA enGRANDE

ICAMEX Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria Acuícola y Forestal del Estado de México

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO	Edición	Segunda
	Fecha:	Julio de 2015
	Código:	207B11000
	Página:	

PROCEDIMIENTO: 4.3.2. ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ANÁLISIS DE LABORATORIO (PRESENTADAS DE FORMA PERSONAL).

OBJETIVO

Apoyar a los productores, técnicos e instituciones relacionadas con actividades agropecuarias, acuícolas y forestales en el diagnóstico de enfermedades de plantas, fertilidad de suelos y calidad del agua que inciden en la producción, para evitar pérdidas en sus cultivos, y mejorar el aprovechamiento de los recursos naturales, mediante la realización de análisis de laboratorio.

ALCANCE:

Aplica a los productores, técnicos e instituciones relacionadas con actividades agropecuarias, acuícolas y forestales, así como a los servidores públicos adscritos a la Dirección de Apoyo Técnico y Divulgación que tienen a su cargo la realización de análisis de laboratorio para el diagnóstico de enfermedades de plantas, fertilidad de suelos y calidad del agua.

REFERENCIAS

- Reglamento Interno del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, Capítulo V de las Direcciones y de la Contraloría Interna, Artículo 14, incisos II, y IV. Gaceta del Gobierno, 27 de octubre del 2004.
- Manual General de Organización del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, Apartado VII Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa, numeral 207B11000 Dirección de Apoyo Técnico y Divulgación. Gaceta del Gobierno, 19 de enero del 2015.

RESPONSABILIDADES

Las áreas de laboratorios adscritas a la Dirección de Apoyo Técnico y Divulgación son responsables de realizar los análisis de laboratorio solicitados por los productores, técnicos e instituciones públicas y privadas relacionadas con actividades agropecuarias, acuícolas y forestales.

El responsable del laboratorio deberá:

- Recibir las muestras a analizar y, en su caso, acuse de recibido del oficio de solicitud de descuento.
- Elaborar la “Orden de Servicio de Análisis” y, en su caso, aplicar el descuento correspondiente.
- Registrar el folio de Entrada de Caja en la “Orden de Servicio de Análisis”.
- Informar al solicitante la fecha de entrega del reporte de resultados.
- Realizar el análisis de las muestras.
- Elaborar el reporte de resultados y entregarlo al solicitante.
- Archivar el acuse de recibido del reporte de resultados.

El responsable de la Caja General adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas deberá:

- Efectuar el cobro del servicio de laboratorio con base en la “Orden de Servicio de Análisis” y elaborar “Entrada de Caja”, en original y tres copias.
- Elaborar factura, cuando el solicitante así lo requiera.

El solicitante deberá:

- Entregar oficio de solicitud de descuento en la Dirección General, si así lo requiere.
- Entregar las muestras para análisis en el tiempo y forma requeridos por el área de laboratorio y, en su caso, el acuse de recibo del oficio de solicitud de descuento dirigido a la Dirección General.
- Realizar el pago correspondiente en la Caja General del ICAMEX.
- Presentar Entrada de Caja al responsable del laboratorio.
- Recibir el Reporte de Resultados de los análisis en el tiempo especificado.

DEFINICIONES

Análisis de agua: Consiste en realizar el estudio físico, químico y microbiológico del agua, según su uso.

Análisis de fertilizantes químicos: Consiste en el análisis de laboratorio de muestras de fertilizantes para evaluar su calidad.

Análisis de fitopatología: Identificación de enfermedades causadas por hongos, bacterias, virus y nemátodos que afectan la producción de los cultivos.

Análisis Micológico General para Suelo: Consiste en el análisis de laboratorio de muestras de suelo y composta (lombricomposta, gallinaza, etc.), para detectar e identificar hongos fitopatógenos que vayan en éstos y afecten a los cultivos agrícolas.

Muestra: Parte representativa de un terreno, planta enferma o agua para ser analizada en el laboratorio.

Solicitante: Productor, técnico, institución gubernamental o privada relacionada con actividades agropecuarias, acuícolas y forestales.

INSUMOS

- Muestras.
- “Orden de Servicio de Análisis”.
- Oficio de solicitud de descuento (en su caso).
- Pago del análisis.

RESULTADOS

- Reporte de Resultados de los análisis realizados.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

- Depósito de ingresos captados por venta de productos, subproductos, bases y servicios de laboratorio.

POLÍTICAS

- El Director General del ICAMEX será el único servidor público facultado para autorizar los montos de los descuentos por la realización de análisis de laboratorio solicitados por los productores, técnicos o instituciones públicas y privadas relacionadas con actividades agropecuarias, acuícolas y forestales.
- Los solicitantes relacionados con actividades agropecuarias, acuícolas y forestales del Estado de México podrán obtener descuento en el costo por los servicios de laboratorio, solicitándolo mediante oficio dirigido al Director General del ICAMEX, con fundamento en el acuerdo vigente del Consejo Directivo del ICAMEX.
- La aplicación de los montos de descuento en los análisis de laboratorio sólo tendrá vigencia al 31 de diciembre del año en que se emite el oficio de autorización.
- No se realizarán análisis de laboratorio sin previo pago del costo correspondiente.
- Las muestras para su análisis deberán estar identificadas con los siguientes datos:

Nombre del Solicitante:	
Institución:	
Procedencia de la muestra:	Nombre del Terreno o Paraje (muestra de suelo). Fuente hidrológica: bordo, presa, río, manantial, etc. (muestra de agua). Tipo de cultivo (en caso de plantas enfermas que deberán entregarse con raíz preferentemente).
Localidad:	
Municipio:	
Fecha de toma de muestra:	

- El Responsable del Laboratorio deberá entregar el Reporte de Resultados del análisis al solicitante, en un tiempo máximo de seis días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de las muestras, de manera personal o vía electrónica, cuando así lo requiera el solicitante.

DESARROLLO: PROCEDIMIENTO ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ANÁLISIS DE LABORATORIO (PRESENTADAS DE FORMA PERSONAL).

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	Solicitante	Se presenta en el laboratorio, entrega muestras debidamente etiquetadas y, en su caso, presenta acuse de recibido del oficio de solicitud de descuento autorizado.
2	Laboratorio/Responsable	Recibe muestras y, en su caso, acuse de recibo del oficio de solicitud de descuento autorizado, solicita datos al solicitante para requisitar el formato “Orden de Servicio de Análisis” en original y aplica, en su caso, el descuento correspondiente, entrega el formato al solicitante indicándole efectuar el pago en la Caja General, resguarda las muestras y el oficio de descuento.
3	Solicitante	Proporciona datos, recibe original de la “Orden de Servicio de Análisis” y la presenta en la Caja General para realizar el pago.
4	Dirección de Administración y Finanzas/Caja General	Recibe “Orden de Servicio de Análisis”, efectúa el cobro correspondiente, firma, emite Entrada de Caja en original y tres copias, y distribuye los documentos: • Original de la “Orden de Servicio de Análisis” y Entrada de Caja.- Solicitante. • Copia amarilla.- Departamento de Recursos Financieros. • Copia azul.-Contraloría Interna. • Copia verde.- Archivo Caja.
5	Solicitante	Recibe original de “Entrada de Caja” y “Orden de Servicio de Análisis”, acude al laboratorio y entrega.
6	Laboratorio/Responsable	Recibe documentación, registra el folio de Entrada de Caja en la “Orden de Servicio de Análisis”, devuelve Entrada de Caja al solicitante y le informa la fecha de entrega de los resultados.
7	Solicitante	Recibe Entrada de Caja, se entera de la fecha de entrega de resultados y espera. Se conecta con la operación número 9.
8	Laboratorio/Responsable	Realiza los análisis solicitados con base en la “Orden de Servicio de Análisis”, elabora Reporte de Resultados en original y lo resguarda hasta que se presente el solicitante.
9	Solicitante	Transcurrido el plazo acude al laboratorio por sus resultados.
10	Laboratorio/Responsable	Atiende al solicitante, localiza Reporte de Resultados, obtiene fotocopia, entrega y recaba acuse de recibo en copia del reporte la cual archiva para su control.
11	Solicitante	Recibe Reporte de Resultados en original previo acuse de recibo y se retira.

DIAGRAMA:

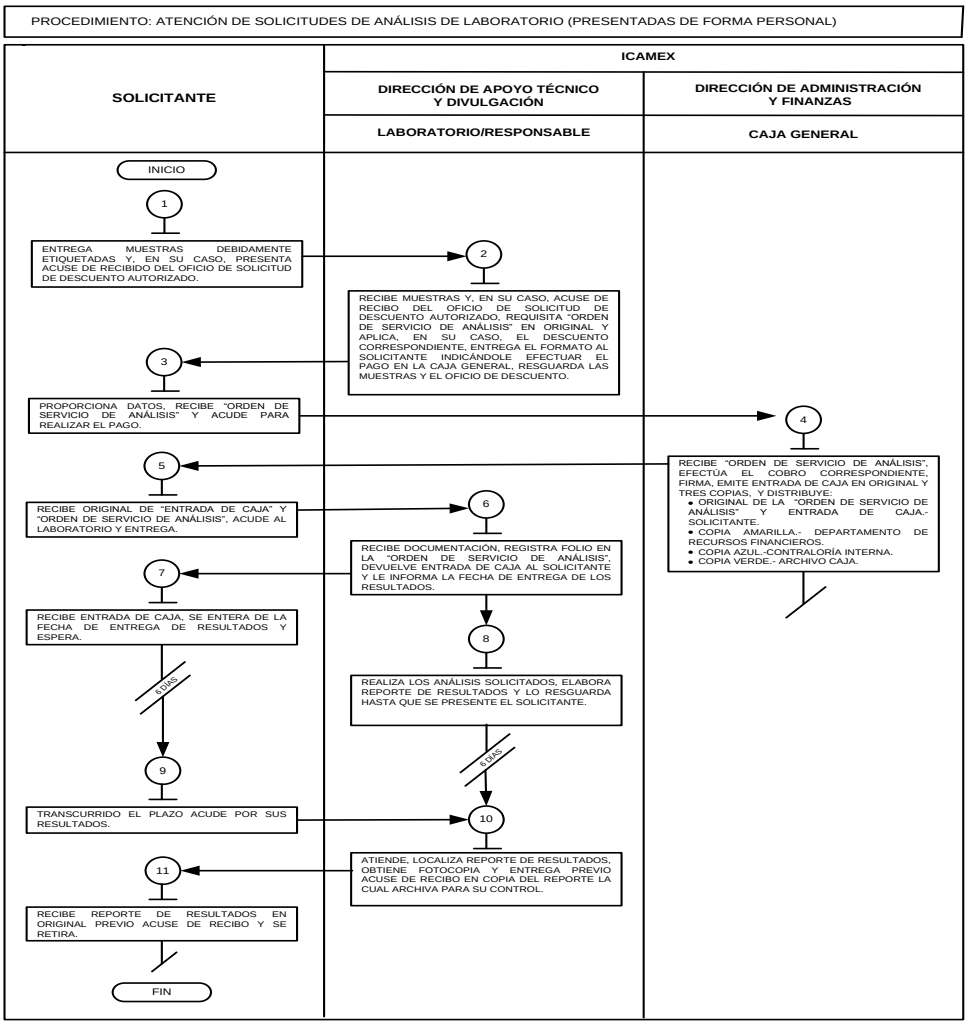

MEDICIÓN:

Indicadores para medir la eficiencia en la atención de solicitudes de laboratorio.

$$\frac{\text{Número mensual de solicitudes de análisis laboratorio atendidas}}{\text{Número mensual de solicitudes de análisis de laboratorio recibidas}} \times 100 = \text{Porcentaje de análisis de laboratorio realizados}$$

Registro de evidencias:

La atención de solicitudes de análisis de laboratorio queda registrada en las "Órdenes de Servicio de Análisis" y el Reporte de Resultados.

FORMATOS E INSTRUCTIVOS:

- Laboratorio de Aguas/Orden de Servicio de Análisis.
- Laboratorio de Suelos/Orden de Servicio de Análisis.
- Laboratorio de Fitopatología /Orden de Servicio de Análisis.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

LABORATORIO DE AGUAS

(1)

ORDEN DE SERVICIO DE ANÁLISIS

ICAMEX Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria Acuícola y Forestal del Estado de México

FOLIO: (2)

FORMA DE PAGO: (3) ENTRADA DE CAJA: (4)

FECHA: (5)

NOMBRE: (6) (7) INSTITUCIÓN: # PROY. (8)

DOMICILIO: (9)

MUNICIPIO: (10) ESTADO: (11) MEXICO

TELÉFONO: (12) E-MAIL: (13)

PRODUCTO / MUESTRA : (14) No. MUESTRA: (15)

TIPO DE ANÁLISIS: (16) RIEGO POTABLE PISCICULTURA LIXIVIADOS

DETERMINACIONES (17)

Determinación	Cantidad	Subtotal
Temperatura		0
pH		0
Conduct.eléctrica		0
Color		0
Oxigeno disuelto		0
Carbonatos		0
Bicarbonatos		0
Alcalinidad		0
Cloruros		0
Sulfatos		0
Calcio		0
Magnesio		0
Sodio		0
Potasio		0
Fósforo		0
Nitratos		0
Nitritos		0
Dureza Total		0
Nitrógeno Amoniacal		0
Nitrógeno Total		0
Fierro		0
Boro		0
Manganeso		0

Determinación	Cantidad	Subtotal
Cromo		0
Cobre		0
Zinc		0
Plomo		0
Cadmio		0
Níquel		0
Plata		0
Demanda Química de Oxígeno		0
Dem. Bioquímica de oxígeno		0
Sustancias activas al azul de metileno		0
Grasas y Aceites		0
Detergentes		0
Sólidos Totales		0
Sólidos suspend. Totales		0
Sólidos Disueltos Totales		0
Sólidos Sedimentales		0
Coliformes Totales		0
Coliformes Fecales		0
Cuenta Estándar		0
Relación de Adsorción de Sodio		0
Sodio Intercambiable (%)		0
Subtotal	(19)	0

(18) ALIMENTOS (Bromatológico)

Determinación	Cantidad	Subtotal
Proteína		0
Grasa		0
Fibra		0
Minerales		0
Carbohidratos		0
Humedad		0
Coliformes Fecales		0
Otros parámetros		
Calcio		0
Fósforo		0
Potasio		0
Sodio		0
Fierro		0
Manganeso		0
Boro		0
Calorías		0
Cobre		0
Plomo		0
Cadmio		0
Zinc		0
Níquel		0
Plata		0
Subtotal		0

COSTO DEL ANALISIS: $0.00 (20) DESCUENTO : % 50 Desc. (21) 0 IMPORTE A PAGAR: $0.00 (22)

(23) RESPONSABLE DEL LABORATORIO (24) CAJERO (25) SOLICITANTE

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

"LABORATORIO DE AGUAS/ORDEN DE SERVICIO DE ANÁLISIS"

Objetivo: Registrar y llevar el control de las solicitudes de análisis de laboratorio de aguas, presentadas por los productores, técnicos, instituciones públicas o privadas relacionada con actividades agropecuarias, acuícolas y forestales.

Distribución: El formato se emite en original para control interno del Laboratorio.

No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	Año	Anotar el año en que se requisita el formato.
2	Folio	Anotar el número consecutivo que le corresponda, de acuerdo al control interno del laboratorio.
3	Tipo de pago	Anotar si el pago es en efectivo o depósito bancario.
4	Entrada de caja	Anotar el folio correspondiente de la Entrada de Caja que emite la Caja General del ICAMEX.
5	Fecha	Anotar día, mes y año en que ingresa la(s) muestra(s) para su análisis.
6	Nombre	Anotar el nombre completo del solicitante.
7	Institución	Anotar el nombre de la institución, empresa u organización que solicita el servicio de laboratorio.
8	Núm. Proyecto	Anotar el número de proyecto, solo para investigadores de ICAMEX.
9	Domicilio	Anotar la calle, número, colonia y código postal donde se ubica la empresa u organización.

10	Municipio	Anotar el nombre del municipio.
11	Estado	Anotar la entidad federativa que corresponda al domicilio del solicitante
12	Teléfono	Indicar el número telefónico del solicitante, incluyendo lada.
13	E-mail	Especificar el correo electrónico del solicitante (en su caso).
14	Producto/muestra	Especificar el tipo de muestra a analizar.
15	No. muestra	Indicar el número de muestras recibidas.
16	Tipo de análisis	Marcar el tipo de análisis a realizar.
17	Determinaciones	Marcar la cantidad de determinaciones a realizar en la columna correspondiente.
18	Alimentos	Marcar la cantidad de determinaciones a realizar en la columna correspondiente.
19	Subtotal	Anotar la suma del costo de las determinaciones.
20	Costo del Análisis	Indicar el costo total del análisis solicitado.
21	Descuento	Anotar el porcentaje de descuento.
22	Importe	Anotar el importe total del análisis.
23	Responsable del Laboratorio	Anotar el nombre completo y firma del responsable del laboratorio.
24	Cajero	Anotar el nombre completo y firma del responsable de la Caja.
25	Solicitante	Anotar el nombre completo y firma del solicitante.

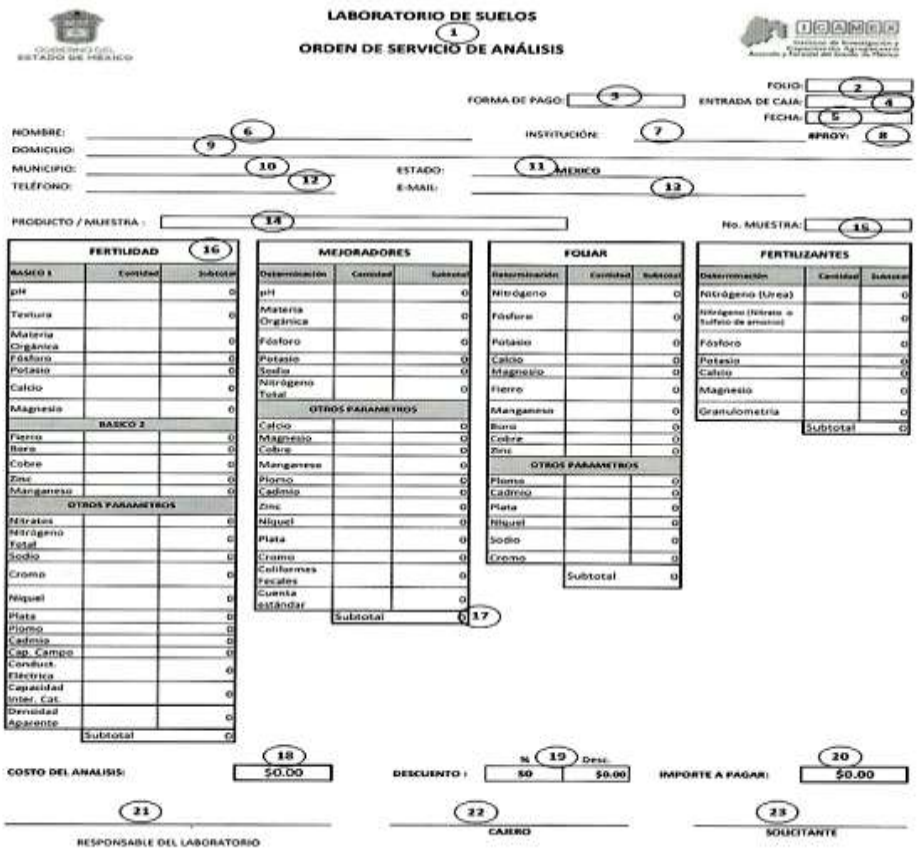
LABORATORIO DE SUELOS
ORDEN DE SERVICIO DE ANÁLISIS

FORMA DE PAGO: FOLIO: ENTRADA DE CAJA: FECHA: #PROY:

NOMBRE: INSTITUCIÓN:
DOMICILIO:
MUNICIPIO: ESTADO: MEXICO
TELÉFONO: E-MAIL:

PRODUCTO / MUESTRA: No. MUESTRA:

FERTILIDAD

BASICO 1	Cantidad	Subtotal
pH		0
Textura		0
Materia Orgánica		0
Fósforo		0
Potasio		0
Calcio		0
Magnesio		0
BASICO 2		
Fierro		0
Boro		0
Cobre		0
Zinc		0
Manganeso		0
OTROS PARAMETROS		
Nitratos		0
Nitrógeno Total		0
Sodio		0
Cromo		0
Níquel		0
Plata		0
Plomo		0
Cadmio		0
Cap. Campo		0
Conduct. Eléctrica		0
Capacidad Inter. Cat.		0
Densidad Aparente		0
	Subtotal	0

MEJORADORES

Determinación	Cantidad	Subtotal
pH		0
Materia Orgánica		0
Fósforo		0
Potasio		0
Sodio		0
Nitrógeno Total		0
OTROS PARAMETROS		
Calcio		0
Magnesio		0
Cobre		0
Manganeso		0
Plomo		0
Cadmio		0
Zinc		0
Níquel		0
Plata		0
Cromo		0
Coliformes fecales		0
Cuenta estándar		0
	Subtotal	0

FOLIAR

Determinación	Cantidad	Subtotal
Nitrógeno		0
Fósforo		0
Potasio		0
Calcio		0
Magnesio		0
Fierro		0
Manganeso		0
Boro		0
Cobre		0
Zinc		0
OTROS PARAMETROS		
Plomo		0
Cadmio		0
Plata		0
Níquel		0
Sodio		0
Cromo		0
	Subtotal	0

FERTILIZANTES

Determinación	Cantidad	Subtotal
Nitrógeno (Urea)		0
Nitrógeno (Nitrato o Sulfato de amonio)		0
Fósforo		0
Potasio		0
Calcio		0
Magnesio		0
Granulometría		0
	Subtotal	0

COSTO DEL ANALISIS: $0.00 DESCUENTO: % $0 Desc. $0.00 IMPORTE A PAGAR: $0.00

RESPONSABLE DEL LABORATORIO CAJERO SOLICITANTE

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

"LABORATORIO DE SUELOS/ORDEN DE SERVICIO DE ANÁLISIS"

Objetivo: Registrar y llevar el control de las solicitudes de análisis de laboratorio de suelos, presentadas por los productores, técnicos, instituciones públicas o privadas relacionada con actividades agropecuarias, acuícolas y forestales.

Distribución: El formato se emite en original para control interno del Laboratorio.

No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	Año	Anotar el año en que se requisita el formato.
2	Folio	Anotar el número consecutivo que le corresponda, de acuerdo al control interno del laboratorio.
3	Tipo de pago	Anotar si el pago es en efectivo o depósito bancario.
4	Entrada de caja	Anotar el folio correspondiente de la Entrada de Caja que emite la Caja General del ICAMEX.
5	Fecha	Anotar día, mes y año en que ingresa la(s) muestra(s) para su análisis.
6	Nombre	Anotar el nombre completo del solicitante.
7	Institución	Anotar el nombre de la institución, empresa u organización que solicita el servicio de laboratorio.
8	Núm. Proyecto	Anotar el número de proyecto, solo para investigadores de ICAMEX.
9	Domicilio	Anotar la calle, número, colonia y código postal donde se ubica la empresa u organización.
10	Municipio	Anotar el nombre del municipio.
11	Estado	Anotar la entidad federativa que corresponda al domicilio del solicitante
12	Teléfono	Indicar el número telefónico del solicitante, incluyendo lada.
13	E-mail	Especificar el correo electrónico del solicitante (en su caso).
14	Producto/muestra	Especificar el tipo de muestra a analizar.
15	No. muestra	Indicar el número de muestras recibidas.
16	Tipo de análisis /Determinaciones	Marcar la cantidad de determinaciones a realizar en la columna correspondiente.
17	Subtotal	Anotar la suma del costo de las determinaciones.
18	Costo del Análisis	Indicar el costo total del análisis solicitado.
19	Descuento	Anotar el porcentaje de descuento.
20	Importe	Anotar el importe total del análisis.
21	Responsable del Laboratorio	Anotar el nombre completo y firma del responsable del laboratorio.
22	Cajero	Anotar el nombre completo y firma del responsable de la Caja.
23	Solicitante	Anotar el nombre completo y firma del solicitante.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

LABORATORIO DE FITOPATOLOGIA (1)

ORDEN DE SERVICIO DE ANÁLISIS

ICAMEX Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México

FOLIO: (2)

FORMA DE PAGO: (3) ENTRADA DE CAJA: (4)

FECHA: (5)

NOMBRE: (6) INSTITUCIÓN: (7) #PROY: (8)

DOMICILIO: (9)

MUNICIPIO: (10) ESTADO: (11)

TELÉFONO: (12) E-MAIL: (13)

No. PRODUCTORES BENEFICIADOS: (14) No. HECTÁREAS BENEFICIADAS: (15)

PRODUCTO / MUESTRA : (16) No. MUESTRA: (17)

VARIEDAD: (18) ORIGEN: (19)

ANALISIS	CANTIDAD	COSTO	DESCUENTO	IMPORTE
MICOLÓGICO		420		
NEMATOLÓGICO	(20)	420	(21)	(22)
VIROLÓGICO				
No. VIRUS				
		TOTAL A PAGAR:		(23)

(24) RESPONSABLE DEL LABORATORIO

(25) CAJERO

(26) SOLICITANTE

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO LABORATORIO

"ORDEN DE SERVICIO DE ANÁLISIS FITOPATOLÓGICO"

Objetivo: Registrar y llevar el control de las solicitudes de análisis de laboratorio fitopatológicos, presentadas por los productores, técnicos, instituciones públicas o privadas relacionada con actividades agropecuarias, acuícolas y forestales.

Distribución: El formato se emite en original para control interno del Laboratorio.

No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	Año	Anotar el año en que se requisita el formato.
2	Folio	Anotar el número consecutivo que le corresponda, de acuerdo al control interno del laboratorio.
3	Forma de pago	Indicar si el pago es en efectivo o depósito bancario.
4	Entrada de caja	Anotar el folio correspondiente de la Entrada de Caja que emite la Caja General del ICAMEX.
5	Fecha	Anotar día, mes y año en que ingresa la(s) muestra(s) para su análisis.
6	Nombre	Anotar el nombre completo del solicitante.
7	Institución	Anotar el nombre de la institución, empresa u organización que solicita el servicio de laboratorio.
8	Núm. Proyecto	Anotar el número de proyecto, solo para investigadores de ICAMEX.

9	Domicilio	Anotar la calle, número, colonia y código postal donde se ubica la empresa u organización.
10	Municipio	Anotar el nombre del municipio.
11	Estado	Anotar la entidad federativa que corresponda al domicilio del solicitante
12	Teléfono	Indicar el número telefónico del solicitante, incluyendo lada.
13	E-mail	Especificar el correo electrónico del solicitante (en su caso).
14	No. Productores Beneficiados	Especificar el número de productores beneficiados.
15	No. Hectáreas beneficiadas	Anotar el número de hectáreas beneficiadas
16	Producto/Muestra	Anotar el tipo de muestra
17	No. muestra	Anotar el número de la muestra
18	Variedad	Anotar la variedad de planta de la muestra
19	Origen	Anotar el origen de la muestra
20	Cantidad	Anotar la cantidad de análisis
21	Descuento	Anotar el porcentaje de descuento.
22	Importe	Anotar el importe del análisis.
23	Total a pagar	Anotar el total a pagar
24	Responsable del Laboratorio	Anotar el nombre completo y firma del responsable del laboratorio.
25	Cajero	Anotar el nombre completo y firma del responsable de la Caja.
26	Solicitante	Anotar el nombre completo y firma del solicitante.

ING. PEDRO MIJARES OVIEDO
DIRECTOR GENERAL
(RÚBRICA).

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN, ESTADO DE MÉXICO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPAN, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACION 2016 - 2018
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

CAMBIO DE USO DE SUELO, DENSIDAD, INTENSIDAD, ALTURA Y COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE PREDIO QUE AUTORIZA EL PASANTE DE ARQUITECTO REYES HERNÁNDEZ ARZATE, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN, SANTA CRUZ, ESTADO DE MÉXICO, EN APEGO Y CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5.10 FRACCIÓN VII DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 108, 109 FRACCIONES VIII, IX, XVI, XVIII DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA ESTE MUNICIPIO; LO ORDENADO POR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL; Y CON APOYO EN LOS ARTÍCULOS 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y LOS DEMÁS APLICABLES Y RELATIVOS AL RUBRO EN ESTA ENTIDAD, Y

CONSIDERANDO

1. Que en fecha 11 de febrero de 2014, esta Dirección Municipal a través del Profesor Paul Reyes Gutiérrez, Presidente Municipal, se solicitó a la Secretaría de Desarrollo Urbano de esta Entidad bajo el oficio MASC/PM/DDUyOP(/DU/0026/2014 el traspaso del catálogo oficial en materia de usos de suelo ordenadas en el Código Administrativo del Estado de México en su artículo 5.10 fracción VI y el Artículo Tercero Transitorio del Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de diciembre de 1999,consistentes en la emisión de licencias de uso de suelo, cedula informativa de zonificación, cambio de uso de suelo, de densidad, de coeficiente de ocupación, del coeficiente de utilización y de altura de edificaciones.

2. Que en fecha 11 de abril de 2014 por sesión ordinaria de cabildo número sexagésima tercera, se autorizó por unanimidad de votos el acta de la sesión ordinaria número 63, en la cual se acordó la aprobación de que en el ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas municipal asumiera ejercer las funciones y atribuciones a las que se refiere el numeral **5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.**

3. Que en fecha 25 de junio de 2014, la Secretaría de Desarrollo Urbano de esta Entidad, a través del oficio número 224020000/2022/2014, informa al ayuntamiento sobre el programa para la transferencia de funciones y servicios en materia de usos de suelo, para la respectiva capacitación del personal municipal conducente.

4. Mediante acta de transferencia de funciones y servicios en materia de usos de suelo de fecha 22 de agosto de 2014 es firmada la misma en cuatro tantos en original en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano en la cual intervienen de parte del Estado: el Titular de la misma José Alfredo Torres Martínez, la Licenciada Martha Aracelí Contreras Navarrete, Directora General de Operación Urbana; y por parte del Municipio: el Profesor Paul Reyes Gutiérrez, Presidente Municipal Constitucional, el C. David Aguilar Molina, Secretario del Ayuntamiento y el Ingeniero Manuel González Nuñez, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este Municipio.

5. Mediante oficio número 224A00000/176/2014 de fecha 22 de agosto de 2014 el Secretario de Desarrollo Urbano de este Estado, instruye al Presidente Municipal a que dicha acta sea publicada en Gaceta del Gobierno del Estado y Gaceta Municipal.

6. Que en fechas 26 de agosto y 29 de agosto de 2014, queda oficialmente publicado en la Gaceta municipal y la Gaceta del Gobierno del Estado de México el acuerdo número 44 correspondiente a la Transferencia oficial de Funciones y servicios en materia de usos de suelo, deslindándose el estado de dicho encargo y quedando a obligación y responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este Municipio la emisión legal de los documentos oficiales contenidos en el catálogo de usos de suelo bajo el marco normativo conducente y aplicable.

7. Que mediante solicitud escita de fecha 22 de febrero de 2016, la **Sociedad Civil denominada GRUPO DE FOMENTO EDUCATIVO OLIVARES, SOCIEDAD CIVIL,** constituida por los ciudadanos Alejandro Olivares Monterrubio, María Luisa Moreno Valle, Damián Alejandro Olivares Valencia y Aldo Olivares Valencia, solicita a este Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la opinión favorable y preliminar para cambio de Uso de Suelo, Densidad, Intensidad, Altura y Coeficiente de Ocupación y de Utilización, para la totalidad de su predio constante en 1,179.21 metros cuadrados, ubicado en Boulevard, Santa Cruz Atizapán y/o Carretera Tianguistenco – Santa Cruz Atizapán sin número oficial, Municipio de Atizapán, Santa Cruz, Estado de México.

8. Que mediante oficio MASC/PM/DDUyOP/DU/0019/2016 de fecha 01 de marzo del año 2016, el Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas emitió el oficio de factibilidad al cambio de Uso de Suelo, Densidad, Intensidad, Altura y Coeficiente de Ocupación y Utilización solicitado.

9. Que se acreditó la propiedad del predio a favor del Ciudadano Alejandro Olivares Monterrubio con superficie de 1,179.21 metros cuadrados, mediante Escritura Pública número 5,213, ante la FE de María Josefina Santillana Martínez, Notario, Titular de la Notaría número ciento veinte del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, inscrita en el Instituto de la Función Registral de Tenango del Valle, Estado de México, Volumen número LXVI, de fecha 15 de junio de 2011.

10. Que el Plan de Desarrollo Urbano vigente para este Municipio clasifica el referido como Habitacional Densidad 200ª (H200A), donde no contempla ni se permite el uso solicitado de conformidad a la tabla de usos de suelo de dicho plan.

11. Que el municipio tiene la facultad de conformidad al artículo 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México vigente en su Fracción I y VII que cita textualmente: (sic.)

"Artículo 5.10.- los municipios tendrán las atribuciones siguientes:
VII. Formular, aprobar, ejecutar, evaluar y modificar los planes Municipales de desarrollo urbano y los parciales que de ellos deriven.

VIII.- Autorizar cambios de uso del suelo, del coeficiente de ocupación, del coeficiente de utilización, densidad y altura de edificaciones.

12. Qué asimismo, el artículo 5.10 del antes citado Código, señala y faculta que la autorización respectiva será expedida por el municipio a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, con previa opinión favorable del Ayuntamiento en apego a lo ordenado por la Ley Orgánica Municipal de esta Entidad.

13. Que a fin de atender la solicitud al cambio de uso de suelo la **Sociedad Civil denominada GRUPO DE FOMENTO EDUCATIVO OLIVARES, SOCIEDAD CIVIL** cumplió con los requisitos encomendados por el Libro Quinto del Código Administrativo Vigente para el Estado de México, así como lo ordenado por su propio reglamento.

14. Que en este sentido el Honorable Ayuntamiento de Atizapán, Santa Cruz, a través del Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas municipal mediante el oficio número MASC/PM/DDUy OP/DU/0019/2016 de fecha 01 de marzo del presente y la certificación de cabildo número PMASC/SHA/CI/016/2016 expedido por el Secretario del Ayuntamiento, emiten su opinión favorable para el cambio de uso de Suelo en términos del artículo 5.10 del Código Administrativo del Estado de México vigente.

15. Asimismo se acredita la factibilidad de los Servicios de agua potable y drenaje, según se acredita mediante oficio número MASC/PM/DDUyOP/DU/0020/2016 de fecha 29 de febrero del presente año, expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal de Atizapán, Santa Cruz, Estado de México.

16. Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad motivado y fundado para atender las necesidades del municipio de Atizapán, Santa Cruz, Estado de México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO: Se autoriza a la **Sociedad Civil denominada GRUPO DE FOMENTO EDUCATIVO OLIVARES, SOCIEDAD CIVIL**, constituida por los ciudadanos Alejandro Olivares Monterrubio, Maria Luisa Moreno Valle, Damián Alejandro Olivares Valencia y Aldo Olivares Valencia el cambio de uso de suelo Habitacional densidad 200A (H200A) a Equipamiento de Educación y Cultura (E-EC) para el predio de su representada con superficie total de 1,179.21 metros cuadrados, ubicado en Boulevard, Santa Cruz Atizapán y /o Carretera Tianguistenco – Santa Cruz Atizapán sin número oficial, Municipio de Atizapán, Santa Cruz, Estado de México, mismo que cuenta con clave catastral 0680120202000000.

SEGUNDO: Para llevar a cabo lo establecido en el punto anterior, deberán tramitarse y obtenerse previamente, ante la Ventanilla única de Trámites Empresariales los dictámenes de Incorporación Vial, Ecológica y Medio Ambiente, Protección Civil, el de Impacto Regional y los demás que sean determinantes y aplicativos de conformidad a la normatividad vigente y aplicable por esta Entidad; y ante este municipio la licencia de Uso de suelo y las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.

TERCERO: El cambio de uso del suelo que se autoriza, no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal.

CUARTO: Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad que rige el uso de suelo autorizado, siendo la siguiente:

E EQUIPAMIENTO **EQUIPAMIENTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (E-EC)**

Usos generales

Equipamiento

Normas de Uso

Solo se permitirá la construcción de Equipamiento Urbano. La normatividad variará de acuerdo al tipo de equipamiento y se sujetarán a la aprobación de las autoridades estatales y municipales.

Los frentes, lotes mínimos, superficie sin construir y la superficie de desplante varia de acuerdo al tipo de equipamiento: **educación y cultura 14/250/40/60, salud y asistencia 14/250/20/80, recreación y deporte 30/1000/40/60, administración y servicio 25/600/20/80.**

QUINTO: Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado y la Gaceta Municipal, para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días hábiles siguientes a la conclusión del plazo fijado.

SEXTO: Este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atizapán, Santa Cruz, México vigente; toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen urbana.

SEPTIMO: Con fundamento en el artículo 144 fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente, deberá cubrir ante la Tesorería Municipal; una cuota equivalente a 50.00 días de salario mínimo general del área geográfica de la zona económica “B”, por concepto de la presente autorización, así como la cantidad que corresponda por el pago de los derechos relativos a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado.

OCTAVO: El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo traerá como consecuencia la imposición de las medidas de seguridad y sanciones aplicativas que correspondan de conformidad al Libro Quinto y su propio reglamento, Libro Décimo Octavo, ambos del Código Administrativo vigente en esta Entidad.

NOVENO: La presente autorización deja a salvo los derechos de terceros.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese este presente en Gaceta Municipal y Gaceta de Gobierno del Estado de México una vez recibido por el solicitante.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal y Gaceta del Gobierno del Estado.

TERCERO: Este Acuerdo deberá de enviarse al Registro Público de la Propiedad para que se realicen las respectivas anotaciones al margen o al calce de las inscripciones correspondientes al Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente para este municipio, en términos de lo dispuesto por el Reglamento de la Función Registral de esta Entidad, así como enviarse al archivo Estatal de Planes de Desarrollo Urbano.

Así lo proveyó y firma al margen y al calce en el municipio de Atizapán, Santa Cruz, Estado de México a los 10 días del mes de marzo del año 2016.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
PASANTE DE ARQUITECTO
REYES HERNÁNDEZ ARZATE
(RÚBRICA).

V°. B°.

PRESIDENTE MUNICIPAL
CIUDADANO GUADALUPE JAVIER PÉREZ ARCADIO
(RÚBRICA).

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
CIUDADANO FERNANDO JUÁREZ AVELLANEDA
(RÚBRICA).

A V I S O S J U D I C I A L E S

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

ARNULFO CAMILO VILLARREAL AVELINO, por su propio derecho, bajo el expediente número 229/2016, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no contencioso inmatriculación Judicial, respecto del inmueble ubicado en calle José María Pino Suarez sin número, Barrio de San Lorenzo, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 11.92 metros con calle José María Pino Suarez; AL SUR.- 10.57 metros con Jesús Rangel Salas; AL ORIENTE.- 19.35 metros con Andador Familiar; AL PONIENTE.- 20.25 metros con Rosa Zamora Villanueva: con una superficie de 220.668 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México al día siete (07) del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016).

Validación del edicto. Acuerdo de fecha (03) de marzo de dos mil dieciséis (2016). Funcionario: Licenciada Yeimi Aydee Santiago Guzmán. Secretario de Acuerdos.- Firma.- Rúbrica.

523-A1.- 14 y 17 marzo.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

HAGO SABER, QUE EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 324/2013, RADICADO EN EL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR ZEUS HERNÁNDEZ RAMÍREZ, EN CONTRA DE JABE INTERNACIONAL S.A. DE C.V. Y JOSÉ ALVARO TAJONAR BASAVE, EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO DICTO UN AUTO EN EL INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA RESOLUTIVO QUINTO, PROCÉDASE A NOTIFICAR POR MEDIO DE EDICTOS EL AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, QUE DICE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1068 FRACCIÓN I Y 1348 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SE ADMITE, SIN SUSPENSIÓN DEL PRINCIPAL, DESE VISTA MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL EN EL DOMICILIO QUE FUE EMPLAZADO EL DEMANDADO, JABE INTERNACIONAL S.A. DE C.V. Y JOSE ALVARO TAJONAR BASAVE, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA. DEBIÉNDOSE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD DE METEPEC, MÉXICO, HACIÉNDOLES SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN POR SI O POR APODERADO O GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLOS; ASIMISMO, DEBERÁN SEÑALAR DOMICILIO DENTRO DE LA COLONIA DE SAN SALVADOR TLIZATLALLI, METEPEC, MÉXICO, PARA OÍR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO SE LES HARÁN LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA Y BOLETÍN EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1068 Y 1069 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

ORDENADO POR AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

DADO EN EL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JOSABET GUADARRAMA MENDOZA.-RÚBRICA.

1226.-16, 17 y 18 marzo.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

HAGO SABER, QUE EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 324/2013, RADICADO EN EL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR ZEUS HERNÁNDEZ RAMÍREZ, EN CONTRA DE JABE INTERNACIONAL S.A. DE C.V. Y JOSÉ ALVARO TAJONAR BASAVE, EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO DICTO UN AUTO EN EL INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA RESOLUTIVO CUARTO, PROCÉDASE A NOTIFICAR POR MEDIO DE EDICTOS A JABE INTERNACIONAL S.A. DE C.V. Y JOSÉ ALVARO TAJONAR BASAVE, EL AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, QUE DICE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1068 FRACCIÓN I Y 1348 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SE ADMITE, SIN SUSPENSIÓN DEL PRINCIPAL, DESE VISTA MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL EN EL DOMICILIO QUE FUE EMPLAZADO EL DEMANDADO, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA. DEBIÉNDOSE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD DE METEPEC, MÉXICO, HACIÉNDOLES SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN POR SI O POR APODERADO O GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLOS; ASIMISMO, DEBERÁN SEÑALAR DOMICILIO DENTRO DE LA COLONIA DE SAN SALVADOR TLIZATLALLI, METEPEC, MÉXICO, PARA OÍR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO SE LES HARÁN LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA Y BOLETÍN EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1068 Y 1069 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

ORDENADO POR AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

DADO EN EL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JOSABET GUADARRAMA MENDOZA.-RÚBRICA.

1226.-16, 17 y 18 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O

En los autos del expediente número 1276/2015, la señora FORTUNATA GARCIA REYES, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso (INMATRICULACION JUDICIAL) respecto de un inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria sin número, en la Colonia Peñascos de Dios, en el Municipio de Acambay, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 21.05 metros y colinda con Arroyo; AL SUR: 32.40 metros y colinda con calle Guadalupe Victoria; AL ORIENTE: 14.00 metros y colinda con la señora MARICELA GONZALEZ CRUZ; AL PONIENTE: 19.60 metros y colinda con camino vecina a la comunidad de DONGU. Con una superficie aproximada de 391 m2. (trescientos noventa y un metros cuadrados). El Juez del conocimiento dictó auto de fecha veinticinco de enero de dos mil dieciséis, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de esta Ciudad de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a veintisiete de enero de dos mil dieciséis.-DOY FE.

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: veinticinco (25) de Enero de dos mil dieciséis (2016).-Funcionario: Licenciado SALOMON MARTINEZ JUAREZ.-Secretario de Acuerdos.-FIRMA.-RÚBRICA.

1262.-17 y 29 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

Se hace saber que en el expediente 300/2016, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por SANTIAGO DE LA ROSA LUNA PARRA, en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó un auto de fecha cuatro de marzo del año dos mil dieciséis, en el que admitió a trámite las presentes DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto de un terreno que se encuentra ubicado en el Paraje denominado “LA PALMA”, perteneciente a la Comunidad de San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, México, el cual cuenta con las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE: en una línea de 40.74 metros y colinda con Carla Beatriz Estrada de la Cámara; AL SUR: en una línea de 34.09 metros y colinda con José Luis Navarro Chinchilla; AL ORIENTE: en una línea de 23.02 metros y colinda con Gildardo Aibar Sánchez, actualmente con la señora Carla Beatriz Estrada de la Cámara; y AL PONIENTE: en una línea de 21.22 metros y colinda con José Atenógenes Rosas Gomora; con una SUPERFICIE DE 787.79 metros cuadrados. Que desde el día veinte de febrero del año dos mil dos, fecha en que celebró contrato privado de compraventa con el señor JOSÉ LUIS NAVARRO CHINCHILLA, le entrego la posesión del referido inmueble, el cual ha poseído en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietario. Por lo que háganse las publicaciones por edictos dos veces en intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial “GACETA DEL GOBIERNO” y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la información posesoria comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley, dejando a disposición del interesado los mismos para que los haga llegar a sus destinatarios.

Valle de Bravo, México, a nueve de Marzo del año dos mil dieciséis.- -DOY FE.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1274.-17 y 29 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

Que en el expediente número 33/16, el actor ALFREDO JULIAN GOMEZ MARTÍNEZ, en su carácter de apoderado legal de JOAQUIN PORCAYO RAMIREZ, en la vía PROCESO ORDINARIO CIVIL sobre USUCAPIÓN, reclama de JOAQUIN PORCAYO SANABRIA, la declaración en sentencia ejecutoria, en sentido de que se ha consumado a su favor la usucapión y por lo tanto ha adquirido la propiedad mediante posesión de una fracción de terreno ubicado en calle de Las Flores S/N del Barrio de San Francisco, San Mateo Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 65.65 metros colinda con Rufino Porcayo Ramírez, AL SUR: 68.00 metros colinda con zanja divisoria; AL ORIENTE: 25.34 metros colinda con camino; AL PONIENTE: 25.34 metros colinda con María Serrano, con una superficie aproximada de 1,710.30 metros cuadrados, como consecuencia de la anterior declaración reclama la inscripción a su favor en el Instituto de la Función Registral del Estado de México y la cancelación parcial de la partida donde se encuentra inscrito el inmueble descrito. El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos, por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial “GACETA DEL GOBIERNO”, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta localidad, emplazando al demandado JOAQUIN PORCAYO SANABRIA haciéndole saber que debe de presentarse en éste Juzgado en un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria para que las reciba y pueda dar contestación a la incoada en su contra, si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles; edictos que se expiden el catorce de marzo del año dos mil dieciséis.-DOY FE.-SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE LERMA DE VILLADA, MÉXICO, LICENCIADA RITA ERIKA COLÍN JIMÉNEZ.-RÚBRICA.

1279.-17 marzo, 4 y 13 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O

En los autos del expediente 193/2015 relativo a la Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar “Perdida de la Patria Potestad” promovido por ABRAHAM PEDRAZA CRUZ en su carácter de apoderado legal de MIRELLA PEDRAZA HERNÁNDEZ en contra de FRANCISCO FEDERICO VARGAS LÓPEZ, cuyas PRESTACIONES se hacen consistir en: A).- La pérdida de la patria potestad de su menor hijo FRANCISCO FEDERICO VARGAS PEDRAZA. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. HECHOS: Aproximadamente en el año 2004 la señora MIRELLA PEDRAZA HERNÁNDEZ vivió en unión libre con el señor FRANCISCO FEDERICO VARGAS LÓPEZ de dicha unión procrearon al menor de nombre FRANCISCO FEDERICO VARGAS PEDRAZA, en el mes de mayo del año dos mil seis, el señor FRANCISCO FEDERICO VARGAS LÓPEZ, corrió a la señora MIRELLA

PEDRAZA HERNÁNDEZ negando la paternidad y se negó a proporcionar alimentos a su menor hijo, motivo por el cual la señora MIRELLA PEDRAZA HERNÁNDEZ se vio en la necesidad de trabajar; Manifiesta la señora MIRELLA PEDRAZA HERNÁNDEZ que el señor FRANCISCO FEDERICO VARGAS LÓPEZ, jamás otorgo cantidad de dinero para alimentos de su menor hijo, no siendo posible exigir legalmente alimentos toda vez que el señor FRANCISCO FEDERICO VARGAS LÓPEZ se fue del domicilio y a la fecha no tiene noticia de él, motivo por el cual ha perdido todo derecho sobre su menor hijo y solicita la perdida de la patria potestad. Por proveído de fecha cuatro de marzo del año dos mil dieciséis, se ordenó emplazar a FRANCISCO FEDERICO VARGAS LÓPEZ por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dejando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias de traslado respectivas, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el presente juicio en rebeldía. Se previene al demandado, para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este órgano jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista y Boletín. Se expide el edicto para su publicación por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS (hábiles) en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Dado en Temascaltepec, México el día once de marzo del año dos mil dieciséis.-DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo cuatro de marzo del año dos mil dieciséis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Floriberta Arista Vázquez.-Rúbrica.

1270.-17 marzo, 4 y 13 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

Se hace saber en los autos del expediente número 293/2016, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por JUAN EMILIO SIMON FAJER por conducto de su Apoderado Legal LICENCIADO JOSE MARTINEZ DOROTEO, a efecto de justificar la propiedad y posesión que tiene sobre un inmueble ubicado en el paraje denominado "La Palma", perteneciente a la comunidad de San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene una superficie de 827.481 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos líneas, la primera de 33.216 metros y colinda con JORGE CARLOS TORRES GAXIOLA, actualmente con SANTIAGO DE LA ROSA LUNA PARRA, la segunda de 10.704 metros y colinda con GILDARDO AIBAR SANCHEZ; actualmente con CARLA BEATRIZ ESTRADA DE LA CAMARA; AL SUR: en una línea de 42.316 metros y colinda con CARLA BEATRIZ ESTRADA DE LA CAMARA; AL ORIENTE: en una línea de 15.032 metros y colinda con GILDARDO AIBAR SANCHEZ; actualmente con terreno de CARLA BEATRIZ ESTRADA DE LA CAMARA; AL PONIENTE: en una línea de 20.000 metros y colinda con JOSE ATENOGENES ROSAS GOMORA; manifestando en esencia que el inmueble de referencia lo adquirió por compraventa con el Señor JOSE LUIS NAVARRO CHINCHILLA, en fecha veinte de febrero del año dos mil dos y desde esa fecha lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de forma pacífica, pública, continua, de buena fe, por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México mediante auto de fecha cuatro de marzo del año dos mil dieciséis, ordenó la publicación de la presente solicitud por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de Circulación Diaria, para que quien se sienta afectado con la Información de Dominio Posesoria, comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Valle de Bravo, México a ocho de marzo del año dos mil dieciséis.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1272.-17 y 29 marzo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente 2157/1993, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el endosatario en propiedad ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS NACIONALES S.A. DE C.V. en contra de GUADALUPE DIAZ SEGUNDO CASAS y OTRO, la Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, en fecha veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, señaló fecha para la celebración de la cuarta almoneda de remate, y se señalaron las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS para que tenga verificativo la Cuarta Almoneda de remate y se ordenó notificar a los acreedores FRANCISCO VALDEZ MALVAEZ y MAXIMILIANO VELAZQUEZ VALDEZ, para que comparecieran a la CUARTA ALMONEDA DE REMATE del bien embargado en autos, que se encuentra ubicado en calle José Vicente Villada número (39) treinta y nueve, Colonia Santa Ana Tlapatitlán, en esta Ciudad de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 10.00 metros con Calle Vicente Villada; al Sur: 10.00 metros con Juan Pichardo; al Oriente: 27.40 metros con fracción cinco (5), y al Poniente: 27.40 metros con fracción tres (3). Con una superficie de doscientos setenta y cuatro metros cuadrados (274) inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, México; bajo el Libro uno (1), Sección uno (1), volumen 174, asiento 132 -559, fj 34 de quince de mayo de mil novecientos ochenta (1980), a nombre de JOSÉ CASAS PAVÓN, publíquense los edictos correspondientes por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este Juzgado, edictos que deberán llevar una descripción detallada del inmueble embargado, el cual tiene un valor pericial de $1,290,767.66 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 66/100 M.N.), menos el resultante del diez por ciento de la cantidad que sirvió para el remate en esta audiencia que da un total de $1,161,690.90 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 90/100 M.N.), por lo que se convocan postores, los que deberán presentar como postura legal, las dos terceras partes del precio que sirvió de base para el remate; por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado.

EN CUMPLIMIENTO A LO PROVEÍDO EN AUTO DE FECHA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.-SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. JULIA MARTÍNEZ GARCÍA.-RÚBRICA.

1265.-17, 30 marzo y 5 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

En los autos del expediente número 745/2015, se ordena el emplazamiento al demandado ASCENCIO MATEO HERNÁNDEZ VILLEGAS, toda vez que MA. GUADALUPE OROZCO MARTÍNEZ, le demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL USUCAPIÓN, del inmueble ubicado en calle Portales número 228, manzana 28, lote 34, Colonia Metropolitana Tercera

Sección, Código Postal 57750, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 138.00 metros cuadrados, siendo las siguientes medidas: al Norte: en 17.25 metros con lote 33; al Sur: en 17.25 metros con lote 35; al Oriente: en 8.00 metros con calle Portales; al Poniente: en 8.00 metros con lote 23, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 2406, volumen 48, Libro Primero, Sección Primera, con folio real electrónico número 00 17 1685, haciéndose una relación sucinta de las siguientes prestaciones: I) La Usucapión respecto del bien inmueble ubicado en calle Portales número 228, manzana 28, lote 34, Colonia Metropolitana, Tercera Sección, Código Postal 57750, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; II) Se ordene la cancelación total de la inscripción a nombre del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social; III) Inscripción en el Instituto de la Función Registral. Manifestando en los hechos que el día diez de julio del año mil novecientos noventa la suscrita y el señor ASCENCIO MATEO HERNÁNDEZ VILLEGAS, celebraron un contrato de compraventa, adquiriendo el inmueble en mención, y al momento de dicha operación a la firma del contrato a la parte vendedora me hizo entrega de la posesión en carácter de propietaria del inmueble dicha operación por la cantidad de $100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE VIEJOS PESOS), desde entonces posee el inmueble en carácter de propietaria y de buena fe, de forma pacífica, continua y pública, haciendo mejoras así como de construcción ya que se ha destinado a casa habitación. Ignorándose el domicilio del demandado ASCENCIO MATEO HERNÁNDEZ VILLEGAS, se le emplaza para que dentro del PLAZO DE TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le hará por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO, EN LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD "EL RAPSODA, RUMBO DE MÉXICO, OCHO COLUMNAS O DIARIO AMANECER", ASÍ COMO EN LA PUERTA DE ACCESO DE ESTE JUZGADO Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL. SE EXPIDE EL PRESENTE EN NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA DOCE DE FEBRERO DEL 2016.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. FÉLIX ROMÁN BERNARDO JIMÉNEZ.-RÚBRICA.

183-B1.-17 marzo, 4 y 13 abril.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O

Que en los autos del expediente número 173/16, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INMATRICULACIÓN), promovido por EVELYN ZORAIDA y JESÚS ENRIQUE CUANDON ESCOBAR en el que por auto de fecha veintitrés de febrero del dos mil dieciséis, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de Información de Dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en la "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en la Entidad; para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto los siguientes hechos.

Por medio de contrato privado de compraventa, el quince de marzo del año dos mil uno, adquirimos de los señores MA. DEL SOCORRO ESCOBAR SANTANA y ELIGIO CUANDON RIVERA, el bien inmueble ubicado en Avenida Juárez número 21, Colonia Benito Juárez, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 11.90 metros con J. LUCAS SÁNCHEZ, AL SUR: en 11.90 metros con AVENIDA JUÁREZ, AL ORIENTE: en 9.00 metros con J. LUCAS SÁNCHEZ, AL PONIENTE: en 9.00 metros con JUAN JIMÉNEZ, con una superficie total de 107.10 metros cuadrados de terreno y 214.20 metros cuadrados de construcción. Para los efectos legales conducentes, manifestamos que los suscritos desde la fecha en que adquirimos la propiedad de los señores MA. DEL SOCORRO ESCOBAR SANTANA y ELIGIO CUANDON RIVERA o sea el quince de marzo del año dos mil uno, por la cantidad de $350,000.00, lo hemos venido poseyendo en calidad de propietarios y con las condiciones establecidas por la Ley que son en forma pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente.

Se expide para su publicación a los veintinueve días del mes de febrero del dos mil dieciséis.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 23 de febrero del 2016.-Segundo Secretario de Acuerdos, LIC. HORTENCIA GÓMEZ BLANCAS.-RÚBRICA.

563-A1.-17 y 29 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE – SANTIAGO TIANGUISTENCO
E D I C T O

Que en el expediente número 236/2016, promovido por MARIA GUADALUPE PARRA FRIAS por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), respecto del inmueble ubicado en: EL BARRIO DE SAN SALVADOR EN SAN PEDRO TLALTIZAPAN, EN LA CALLE VEINTE DE NOVIEMBRE NÚMERO 23, MUNICIPIO DE TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 13.00 MTS. COLINDA CON CALLE VEINTE DE NOVIEMBRE; AL SUR: 13.00 MTS. COLINDA CON MIGUEL HUERTA GONZALEZ; AL ORIENTE: 34.02 MTS. COLINDA CON MATILDE ROLDAN; AL PONIENTE: 34.02 MTS. COLINDA CON IRMA GARCÍA GONZALEZ. El Juez admitió la solicitud ordenando su publicación POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley; edictos que se expiden a los siete días del mes de marzo de dos mil dieciséis.- DOY FE.- LA SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SONIA GARAY MARTINEZ.- RÚBRICA.

1268.- 17 y 29 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO. Se le hace saber que en el expediente número 1294/2015 que se tramita en este Juzgado, CARMEN GUADALUPE MANZANO ORDÓÑEZ promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del

inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza número 8, Colonia el Panteón, Municipio de Lerma de Villada, México; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 20.00 metros colinda con Agustín Estrada ahora con Angela López Hernández; AL SUR.- 20.00 metros colinda con Jesús Rodríguez ahora Ma. Ángela Garduño Rodríguez; AL ORIENTE: 5.00 metros y colinda con María Guadalupe Santana Zarco; AL PONIENTE: 5.00 metros y colinda con calle Ignacio Zaragoza. Con una superficie aproximada de 100.00 m2 (CIEN METROS CUADRADOS). Que desde que lo adquirió lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, de forma pública, pacifica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quién se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Lerma de Villada, once de marzo del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

FECHA DE VALIDACIÓN 7 DE MARZO DE 2016.- CARGO: SECRETARIO DE ACUERDOS. NOMBRE: ROSALVA ESQUIVEL ROBLES. FIRMA: RÚBRICA.

1259.- 17 y 29 marzo.

JUZGADO QUINCUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 118/2005, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por FAREZCO II S. DE R.L. DE C.V. en contra de JESUS JAVIER RAMOS ARREOLA Y OTRO, el C. Juez dicto 55 DE LO CIVIL por autos de fechas dos de febrero del año dos mil dieciséis y siete de diciembre del año pasado, ordeno con fundamento en lo dispuesto por los artículos 566, 567, 570, 571, 572, 573, 574, 575 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, y por así permitirlo las labores del Juzgado así como la Agenda de Audiencias se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA. Procédase a publicar los edictos de remate ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en los lugares de costumbre, en el Periódico Diario Imagen por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Es postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que obra en autos siendo la suma de $703,650.00 (SETECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). SOBRE LA CASA 18 MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 71, DE LA CALLE NUEVO MÉXICO, EN EL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO SOR "JUANA INÉS DE LA CRUZ", CONSTRUIDO SOBRE EL PREDIO DENOMINADO XALALYECA, ASI COMO EL CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO Y PATIO DE SERVICIO, EN EL MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. ANABELL LEONOR REYES RODRIGUEZ.- RÚBRICA.

1255.- 17 marzo y 5 abril.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL – CHIMALHUACAN
E D I C T O

A QUIEN CORRESPONDA: En los autos del expediente 99/2016, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso, Inmatriculación mediante Información de Dominio promovido por María Guadalupe Baliño Molina, en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, con sede en Chimalhuacán, Estado de México, respecto del inmueble denominado "Esetitla", ubicado en el calle S/N, Barrio de San Pablo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México: actualmente ubicado en: calle sin nombre, Barrio de San Pablo, parte alta, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México; con la siguientes medidas y colindancias al Norte: 21.85 metros, colindando con Víctor González Peralta; al Sur: 21.85 metros, colinda con Arturo Páez Peralta; al Oriente 23.00 metros, colindando con camino; al Poniente, en 23.00 metros colindando con barranca; con una superficie de 502.55 (quinientos dos punto cincuenta y cinco) metros cuadrados. HECHOS. 1.- Mediante contrato de compraventa que celebre con Víctor Peralta Martínez como vendedor respectivamente, de fecha 13 de Diciembre de 2000, adquirí el inmueble en líneas que antecede, de acuerdo a las medidas y superficie anteriormente descritas. Por la cantidad de $20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) que cubrí en su totalidad y recibió a su entera satisfacción dicha persona. 2.- Como lo acredito con el certificado expedido por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral Texcoco, el inmueble no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna. 3.- El bien inmueble, se encuentra al corriente en el patio del impuesto predial 4.- Dicho predio no pertenece a la jurisdicción del ejido de Santa María Chimalhuacán o esta sujeto al régimen Comunal ejidal. 5.-Anexa croquis de localización y de ubicación del inmueble, así como plano manzanero. 6.- He poseído el inmueble de referencia por el tiempo y con las condiciones que establece la ley, es decir de manera pública, pacifica, a título de dueño, de manera continua y de buena fe. Publicación que será por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria.- Se expide a los 07 días de Marzo de 2016.- DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 18 de Febrero de 2016.- Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez.- Rúbrica.

182-B1.- 17 y 29 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

AL INTERESADO.

LAURA PATRICIA PÉREZ HERNÁNDEZ, promueve ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tenango del Valle, Estado de México, bajo el expediente número 149/2016, JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO).

HECHOS:

En el expediente 149/2016 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por LAURA PATRICIA PÉREZ HERNÁNDEZ, en términos del auto de fecha uno de marzo de dos mil dieciséis, se ordenó publicar el edicto respecto de un inmueble ubicado en la calle Hidalgo, antes sin número, actualmente sur número 49, en San Andrés Ocotlán, Municipio de Calimaya, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 METROS COLINDA ACTUALMENTE CON PRIVADA, ANTES CON CELSO ESCUTIA, AL SUR: 15.00 METROS COLINDA ACTUALMENTE CON GUDELIA VILCHIS, ANTES CON LUIS BECERRIL, AL ORIENTE: 26.50 METROS, COLINDA ACTUALMENTE CON LAURA PATRICIA PEREZ HERNANDEZ, ANTES CON ANGELINA HERNANDEZ SERRANO, AL PONIENTE: 26.50 METROS CON AURELIA HERNANDEZ

SERRANO, con una superficie de 397.50 METROS CUADRADOS; EL JUEZ DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MEXICO Y EN OTRO PERIODICO DE CIRCULACION DIARIA EN ESTA CIUDAD, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON MAYOR O IGUAL DERECHO SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS A FIN DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN TERMINOS DE LEY, TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO, admite la solicitud en vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria. POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en términos de Ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los once días del mes de marzo de dos mil dieciséis.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA ANA DÍAZ CASTILLO.- RÚBRICA.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA ANA DÍAZ CASTILLO.- RÚBRICA.

1275.- 17 y 29 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

Se hace saber que en el expediente número 304/2016, JOSE MARTINEZ DOROTEO en su calidad de apoderado legal del C. CARLA BEATRIZ ESTRADA DE LA CAMARA, promovió PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE DILIGENCIAS INFORMACIÓN DE DOMINIO, a efecto de acreditar la posesión material y jurídica que tiene, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado “La Palma” perteneciente a la comunidad de San Simón el Alto, Municipio de Valle de Bravo, México el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias siguientes: Al NORTE en una línea de 34.09 metros y colinda con SANTIAGO DE LA ROSA LUNA PARRA; AL SUR: en una línea de 33.40 metros y colinda con MARIA FERNANDA HEGEWISCH AZNAR; AL ORIENTE: en una línea de 21.22 metros y colinda con GILDARDO AIBAR SANCHEZ actualmente con CARLA BEATRIZ ESTRADA DE LA CAMARA y AL PONIENTE: en un línea de 21.31 metros y colinda con JOSE ATENOGENES ROSAS GOMORA, con una superficie de 710.52 metros cuadrados; inmueble que adquirió el ocho de marzo de dos mil dos, del C. JOSE LUIS NAVARRO CHINCHILLA mediante contrato privado de compraventa que no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Valle de Bravo, Estado de México. El Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, por auto de fecha siete de marzo de dos mil dieciséis. Ordenó la publicación de la presente solicitud por DOS VECES EN INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS en el PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” Y EN OTRO PERIÓDICO de circulación diaria en la entidad, con el fin de que, quien se asienta afectado comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos en términos de Ley.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Hernández Mendoza.- Rúbrica.

1273.- 17 y 29 marzo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL - CHIMALHUACAN
E D I C T O

A quien corresponda, en los autos del expediente 341/2007, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso, de Inmatriculación (Información de Dominio), promovido por SALOMÓN PACHECO BUENDÍA, respecto del inmueble denominado la LADERA, ubicado en la ladera, lote cero, manzana cero, Municipio de Chimalhuacan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte 75.30 metros y linda con 1.- OCTAVIANA SANTANA LUVIANO, siendo su domicilio en calle Uvas lote 34 Manzana B Colonia la Ladera, 2.- JOSEFINA SÁNCHEZ APARICIO, siendo su domicilio en calle Uvas manzana B lote 33, Colonia la Ladera, 3.- PEDRO VICUÑA CARRANZA, siendo su domicilio en calle Uvas manzana 2 lote 30 Colonia la Ladera, 4.- DANIEL VILLAREAL GARCÍA, siendo su domicilio en calle Uvas manzana 2 lote 29; AL SUR 72.10 metros y linda con 1.- MARIA JUANA VÁZQUEZ DIEGO, siendo su domicilio en calle Melón manzana 2 lote 36 Colonia la Ladera, 2.- EVA GINEZ GARCÍA, siendo su domicilio en calle Melón manzana 2 lote 37 Colonia la Ladera, 3.- DOLORES LÓPEZ MARTÍNEZ, siendo su domicilio en calle Melón manzana 2, lote 35 Colonia la Ladera; AL oriente 16.03 metros y linda con calle Pirules sin número sin manzana, colonia la Ladera, y Al poniente 16.42 metros y linda con Barranca, con una superficie total de 1,195.46 metros cuadrados. 1.- Para tal efecto manifiesta que dicho terreno lo adquirió mediante contrato de compra venta concertado con Amparo Hernández Sánchez en fecha 02 de Marzo de 1982, 2.- Dicho inmueble no está inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con residencia en Texcoco, Estado de México, 3.- Dicho inmueble se encuentra al corriente en pago de impuesto predial. 4.- El inmueble no pertenece a la jurisdicción del ejido de Santa María Chimalhuacán, o esta sujeto al Régimen comunal o ejidal, 5.- Anexa croquis de localización del inmueble, 6.- Desde esta fecha lo ha poseído en forma pacífica, continua, pública, de buena fe e interrumpidamente, en consecuencia, se le hace saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Publicación ésta que será por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial Gaceta Oficial del Estado de México y en un periódico de circulación diaria. Se expide a los 09 días del mes de Marzo de 2016.- DOY FE.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: Dieciséis de Febrero de dos mil dieciséis.- Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.- Rúbrica.

182-B1.- 17 y 29 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 139/2016, relativo a las DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR AMALIA VILCHIS HERNANDEZ, a efecto de acreditar que ha poseído el bien inmueble que a continuación se describe por el tiempo y condiciones exigidas para prescribirlo y que por ende se ha convertido en dueña del mismo, y de su escrito inicial refirió: Que con fecha diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco, adquirió mediante contrato privado de compra venta con la C. MAGDALENA TEMAHUAY MALAQUIAS, respecto del inmueble ubicado en EL POBLADO DE SAN ANTONIO ACAHUALCO, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, dándome de inmediato la posesión material y jurídica de dicho inmueble, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; AL NORTE: 21.00 Y COLINDA CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE; AL SUR: 21.35 METROS Y COLINDA CON PRIVADA XINANTECATL, AL ORIENTE: 167.30 METROS Y

COLINDA CON MARIO CONSUELO SÁNCHEZ ANTES CONCEPCION SÁNCHEZ; AL PONIENTE 169.00 METROS Y COLINDA CON CAÑO FEDERAL lo que acredito con el contrato de compra venta que en original se acompaña, como lo ha manifestado ha venido poseyendo el inmueble de referencia desde la fecha del contrato de compra venta a la fecha en forma quieta, pública, continua a título de dueña y buena fe, considerando que esta posesión me ha dado el derecho de usucapir dicho inmueble, exhibiendo un certificado de no inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral respecto del inmueble en cuestión con el cual acredita que el mismo no se encuentra inscrito a favor de persona alguna, apareciendo registrado en los archivos catastrales Municipales a nombre de del vendedor MAGDALENA TEMAHUAY MALAQUIAS y del cual ha venido pagando el impuesto catastral exhibiendo un recibo de pago del impuesto predial, mismo que no se encuentra inscrito en el libro de registros agrarios ni mucho menos corresponde al núcleo de población ejidal lo que se acredita con la constancia expedida a favor de la promovente por el Comisariado Ejidal de Acahualco, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, por lo cual promueve Diligencias de Información de Dominio para demostrar que ha adquirido el bien inmueble en comento por medio de la prescripción positiva.

Admitida su solicitud, se ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para su conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley.-DOY FE.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación cuatro de marzo de dos mil dieciséis.-Secretario de Acuerdos, LICENCIADA CLAUDIA MARIA VELAZQUEZ TAPIA.-RÚBRICA.

1266.-17 y 29 marzo.

JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por proveídos de cuatro de febrero del año dos mil dieciséis, dictado en los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL COMO FIDUCIARIO SUSTITUTO DE BANCO DE MEXICO, FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) en contra de ANGEL GUTIERREZ MARTINEZ Y OTRA, expediente 115/2010, EL C. JUEZ TRIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL: señaló para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PÚBLICA SUBASTA, las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 572, 573 del Código Procesal Civil, procédase al REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PÚBLICA SUBASTA, respecto del bien inmueble hipotecado consistente en la VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PROGRESIVO "CUATRO D", CALLE RETORNO NUEVE, BRISA NUMERO OFICIAL CUATRO, LOTE DE TERRENO NUMERO DIECINUEVE, MANZANA VEINTITRES, DEL CONJUNTO URBANO "CUATRO VIENTOS" UBICADO EN LA ZONA CONOCIDA COMO RANCHO SAN JERONIMO CUATRO VIENTOS EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO. Sirviendo de base para esta almoneda, la cantidad de $200,000.00 (DOS CIENTOS MIL PESOS·00/100 M.N.) valor del avalúo rendido, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE·REMATE IGUAL PLAZO, EN EL PERIÓDICO "LA RAZÓN" EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN LOS DE LA TESORERÍA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y TODA VEZ QUE EL BIEN INMUEBLE A REMATAR SE ENCUENTRA FUERA DE LA JURISDICCIÓN DE ESTE JUZGADO EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO EXHORTADO Y EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE.-CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE FEBRERO DE 2016.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “A” DEL JUZGADO TRIGÉSIMO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. JESUS VALENZO LOPEZ.-RÚBRCA.

1254.-17 marzo y 5 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

Se hace saber en los autos del expediente número 263/2016, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por CARLA BEATRIZ ESTRADA DE LA CAMARA por conducto de su apoderado Legal LICENCIADO JOSE MARTINEZ DOROTEO, a efecto de justificar la propiedad y posesión que tiene sobre un inmueble ubicado en el paraje denominado "La Palma", perteneciente a la comunidad de San Simón el Alto, Municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene una superficie de 874.30 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: En una línea de 42.31 metros colindando con JUAN EMILIO SIMON FAJER; al SUR: En una línea de 40.74 metros y colinda con SANTIAGO DE LA ROSA LUNA PARRA, al ORIENTE: En una línea de 23.01 metros y colinda con GILDARDO AIBAR SANCHEZ; actualmente con terreno de CARLA BEATRIZ ESTRADA DE LA CAMARA; al PONIENTE: En una línea de 22.42 metros y colinda con JOSE ATENOGENES ROSAS GOMORA manifestando en esencia que el inmueble de referencia lo adquirió por compraventa con el Señor JOSE LUIS NAVARRO CHINCHILLA, en fecha veinticinco de febrero del año dos mil dos y desde esa fecha lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de forma pacífica, pública, continua, de buena fe, por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México mediante auto de fecha veintiséis de febrero del año dos mil dieciséis, ordeno la publicación de la presente solicitud por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la información de dominio posesoria, comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Valle de Bravo, México a ocho de marzo del año dos mil dieciséis.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Hernández Mendoza.-Rúbrica

1271.-17 y 29 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 158/08, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por DEMETRIO CASTAÑEDA MIRANDA en contra de MARTHA YOLANDA HURTADO GOMEZ, se señalaron las DIEZ HORAS DEL CINCO DE ABRIL DE DOS MIL. DIECISEIS, para que tenga verificativo la OCTAVA ALMONEDA DE REMATE sobre el inmueble embargado en el presente asunto consistente en: En SAN JERONIMO CHICAHUALCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 646.74 METROS CUADRADOS Y CON RUMBOS MEDIDAS Y COLIDANCIAS NORTE 27.22 METROS CON BLANCA MARGARITA HUARTADO GOMEZ, AL SUR 27.22 METROS CON JUAN

SANTAMARIA MARTINEZ, AL ORIENTE 23.76 METROS CON JOSE BAEZ, AL PONIENTE 23.70 METROS CON JUAN NERI ROMERO.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de $1,140,000.00 (UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual resulta de la deducción del cinco por ciento del valor fijado para la primera almoneda de remate, tal como lo señala el precepto legal 2.235 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en la cantidad que sirve de base para el remate.

Con este proveído y la publicación del edicto, convóquese postores, anunciando su venta con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.230. 2.234 y 2.239 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, EN EL BOLETÍN JUDICIAL, así como EN LA TABLA DE AVISOS por UNA SOLA VEZ, a efecto de convocar postores; asimismo, notifíquese personalmente el presente proveído al demandado en el domicilio proporcionado para tal efecto; en consecuencia, expídanse los edictos respectivos, quedando a disposición de la actora en la Secretaria de este Juzgado. Se expide el presente, en la Ciudad de Toluca, México, a los SIETE DÍAS del mes de MARZO de dos mil DIECISÉIS.-DOY FE.-AUTO QUE LO ORDENA DE FECHA: DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ANA LUISA ENRIQUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

1280.-17 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO TIANGUISTENCO
E D I C T O

Que en el expediente número 255/2016, promovido por HUGO JORGE SOLORZANO GONZALEZ por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACION DE DOMINIO), respecto del inmueble denominado: "LA PALMA" ACTUALMENTE CONOCIDO COMO PARQUE INDUSTRIAL PIST, UBICADO EN ANDADOR MONASTERIO SIN NUMERO PARQUE INDUSTRIAL, MUNICIPIO DE SANTIAGO TIANGUISTENCO, DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 72.80 MTS. COLINDA CON GILBERTO ANZASTIGA; AL SUR: 73.60 MTS. COLINDA CON ROBERTO SANTANA; AL ORIENTE: 105.71 MTS. COLINDA CON PORFIRIA GONZALEZ; AL PONIENTE: 106.67 MTS. COLINDA CON UNA EMPRESA, CON UNA SUPERFICIE DE 7.675.00 M2. El Juez admitió la solicitud ordenando su publicación POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley; edictos que se expiden a los ocho días del mes de marzo de dos mil dieciséis.- - - - - - - - - - - - - - - - DOY FE.- - - - - - - - - - - - - - - - LA SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SONIA GARAY MARTINEZ.-RÚBRICA.

1260.-17 y 29 marzo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

JUAN MANUEL GUZMÁN HERNÁNDEZ, promueven ante este Juzgado en el expediente número 72/2016, en vía del Procedimiento Judicial no Contencioso (INFORMACIÓN DE DOMINIO), respecto DEL INMUEBLE DENOMINADO "LA CAÑADA", ubicado en: CERRADA AMAPOLAS, SIN NUMERO, COLONIA CAÑADITAS TENOPALCO, EN EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE: EN 20.00 METROS Y COLINDA CON ASCENCION TREJO.

AL SUR: EN 20.00 METROS Y COLINDA CON VÍCTOR SANTOS.

AL ORIENTE: EN 20.00 METROS Y COLINDA CON CAMINO PÚBLICO.

AL PONIENTE: EN 20.00 METROS Y COLINDA CON DELIA MARTÍNEZ OCAÑAS.

CON UNA SUPERFICIE DE 400.000 METROS CUADRADOS.

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los ocho (08) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).-DOY FE.-Se emite en cumplimiento a los autos de fechas veintinueve (29) de febrero y veintiséis (26) de enero del año dos mil dieciséis (2016).-DOY FE.-firmando: SECRETARIO JUDICIAL, LIC MARY CARMEN FLORES ROMAN.-RÚBRICA.

1263.-17 y 29 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

ADRIANA GUTIÉRREZ JURADO, por su propio derecho, promueve en el EXPEDIENTE NÚMERO 180/2016, JUICIO: PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINO, respecto del predio denominado "SAN DIEGO" el cual se encuentra ubicado en calle Luis Pasteur S/N, Barrio de San Diego, Santa María Actipac, Axapusco, Estado de México, que en fecha nueve de marzo del año dos mil, lo adquirió mediante contrato de compra-venta, celebrado con FRANCISCO GUTIÉRREZ ROSALES, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 89.00 metros con CALLE; AL SUR.- 93.00 metros con TIBURCIO ROSALES SANCHEZ, actualmente con WILFRIDO PEREZ CURIEL; AL ORIENTE.- 49.00 metros con ENRIQUE LUCIO SÁNCHEZ, actualmente con EMMANUEL DURAN GAMEZ; AL PONIENTE.- 41.00 metros con CALLE. Con una superficie aproximada de 4,048.00 metros cuadrados.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HABILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD.-OTUMBA, MEXICO, A DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ESPERANZA LETICIA GERMAN ÁLVAREZ.-RÚBRICA.

1269.-17 y 29 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

En los autos del expediente número 282/2015, se dictó un auto en fecha veinticuatro de abril de dos mil quince, que admitió la demanda contra SALVADOR GARDUÑO BUSTAMANTE y CATALINA MEDELLIN PAREDES, y por auto de fecha veintinueve de febrero del año dos mil dieciséis, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, por lo tanto, se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: ADRIANA CRUZ TORRES, demanda en la vía ORDINARIA CIVIL (USUCAPIÓN), contra SALVADOR GARDUÑO BUSTAMANTE y CATALINA MEDELLIN PAREDES, la cual quedó registrada bajo el número de expediente 282/2015 seguido ante el Juez Segundo Civil de esta Ciudad, las siguientes prestaciones: A) La PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA POR USUCAPIÓN respecto del lote de terreno número 1 (Uno), Manzana 15 (Quince), Colonia Ampliación José Vicente Villada Súper 43, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual consta de una superficie de 154.35 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 17.15 METROS CON AVENIDA PANTITLAN; AL SUR 17.15 METROS CON LOTE 2; AL ORIENTE 09.00 METROS CON LOTE 23 Y AL PONIENTE 09.00 METROS CON CALLE JUÁREZ; cuyo lote de terreno actualmente aparece inscrito en los libros de Gobierno del Instituto de la Función Registral de Nezahualcóyotl, Estado de México con un doble registro, es decir en Primer lugar aparece inscrito: Bajo la Partida Número 2065, del Volumen 128 B, del libro Primero, de la Sección Primera, de fecha 21 de noviembre de 1981, con Folio Real Electrónico número 168767 a nombre de SALVADOR GARDUÑO BUSTAMANTE, y en segundo lugar aparece inscrito: Bajo la Partida Número 1774, del Volumen 133 AUX.3, del libro Primero, de la Sección Primera, con Folio Real Electrónico número 168766, en el cual consta la Compraventa en la que interviene como Vendedor: ELOISA LÓPEZ ALMANZA y como Comprador CATALINA MEDELLIN PAREDES, y como consecuencia su cancelación de ambas inscripciones y la nueva inscripción de la sentencia que se dicte en el presente juicio, en los libros de Gobierno del Instituto de la Función Registral de Nezahualcóyotl, Estado de México a favor de ADRIANA CRUZ TORRES y la cual le sirva como título de propiedad respecto del lote de terreno materia del presente juicio, debiéndose girar para tal efecto el oficio con sus copias certificadas de estilo para hacer la cancelación e inscripción correspondiente; B) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio desde su inicio hasta su total conclusión del mismo, para el caso de que los demandados se opongan a la procedencia de la acción. Lo que pide en razón a los siguientes hechos: 1.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta a su Señoría que desde el día veintidós de enero de mil novecientos noventa y seis, ADRIANA CRUZ TORRES, se encuentra en posesión del lote de terreno materia del presente juicio número 1 (Uno), Manzana 15 (Quince), Colonia Ampliación José Vicente Villada Súper 43, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual consta de una superficie de 154.35 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 17.15 METROS CON AVENIDA PANTITLAN; AL SUR 17.15 METROS CON LOTE 2; AL ORIENTE 09.00 METROS CON LOTE 23 Y AL PONIENTE 09.00 METROS CON CALLE JUAREZ; 2.- La posesión del lote de terreno materia del presente juicio, la adquirió ADRIANA CRUZ TORRES del señor SALVADOR GARDUÑO BUSTAMANTE, mediante un contrato privado de compraventa que celebraron el día veintidós de enero de mil novecientos noventa y seis ADRIANA CRUZ TORRES como parte Compradora y SALVADOR GARDUÑO BUSTAMANTE como parte Vendedora, señalándose como precio de dicha operación, la cantidad de $100.000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), misma cantidad que le fue entregada por la suscrita a la firma del referido contrato al vendedor en presencia de varias personas, recibiendo la suscrita como contra prestación del vendedor, la posesión física y material del citado lote de terreno materia del presente juicio, así como diversos documentos y recibos con los que me acreditaba su legitima propiedad del multicitado lote de terreno así como también que el mismo se encontraba al corriente en el pago de sus impuestos, cuya situación acredita en este acto, con el citado contrato y con los diversos documentos y recibos que en original y copia exhibe anexos a la presente demanda para todos los efectos legales conducentes a que haya lugar; 3.- En el referido lote de terreno materia del presente juicio ADRIANA CRUZ TORRES, ha venido realizando diversas construcciones, mejoras y todo tipo de Actos Administrativos y Dominio desde el día veintidós de enero de mil novecientos noventa y seis y así mismo desde esa fecha ha realizado el pago de todos y cada uno de los diversos impuestos y servicios que eroga dicho inmueble, tal y como lo acredita en este acto con los diversos recibos de pago hechos por la suscrita que en original y copias se exhiben anexos a la presente demanda; 4.- Así mismo manifiesta a su Señoría bajo protesta de decir verdad que el lote de terreno materia del presente juicio y construcciones edificadas en el mismo, la suscrita lo ha venido poseyendo en compañía de su familia, ante la vista de los vecinos y autoridades, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y siempre en carácter de propietaria, tal como lo acredita en este acto con las diversas documentales que en original y copia certificada se exhiben anexas a la presente demanda y como se corroborara con el testimonio de los testigos que se compromete a presentar ante su Señoría en su oportunidad procesal correspondiente del presente juicio: 5.- Tal y como lo acredita en este acto con el correspondiente CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN que exhibe anexo a la presente demanda, debidamente expedido a su favor por el C. Registrador del Instituto de la Función Registral de Nezahualcóyotl, Estado de México, de fecha 27 de enero del año 2015, el lote de terreno número 1 (Uno), Manzana 15 (Quince), Colonia Ampliación José Vicente Villada Súper 43, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, consta de una superficie de 154.35 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 17.15 METROS CON AVENIDA PANTITLAN; AL SUR 17.15 METROS CON LOTE 2; AL ORIENTE 09.00 METROS CON LOTE 23 Y AL PONIENTE 09.00 METROS CON CALLE JUAREZ, y que el mismo actualmente aparece inscrito en los libros de Gobierno del Instituto de la Función Registral de Nezahualcóyotl, Estado de México con un doble registro, es decir en primer lugar aparece inscrito: bajo la partida número 2065, del volumen 128 B, del libro primero, de la sección primera, de fecha 21 de noviembre de 1981, con Folio Real Electrónico número 168767 a nombre de SALVADOR GARDUÑO BUSTAMANTE, y en segundo lugar aparece inscrito: bajo la partida número 1774, del volumen 133 AUX. 3, del libro primero, de la sección primera, con Folio Real Electrónico número 168766, en el cual consta la compraventa en la que interviene como Vendedor: ELOISA LOPEZ ALMANZA y como comprador CATALINA MEDELLIN PAREDES; 6.- Siendo que por tales circunstancias que han quedado expresadas en el cuerpo de la presente demanda, la suscrita se ve obligada a entablar la misma en contra de los hoy demandados SALVADOR GARDUÑO BUSTAMANTE y CATALINA MEDELLIN PAREDES, en la vía y forma propuesta, respecto del multicitado lote de terreno materia del presente juicio, para efecto de que se declare a ADRIANA CRUZ TORRES como legítima propietaria del mismo, en razón de que ha operado en su favor la usucapión, por haberlo poseído con los requisitos y condiciones que para tal efecto la ley exige, solicitando a su Señoría que en su oportunidad procesal se gire atento Oficio al C. Registrador Público del Instituto de la Función Registral de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las correspondiente copias certificadas de la sentencia, debidamente ejecutoriada que se dicte en el presente juicio, para que proceda hacer la cancelación de la doble inscripción que aparece actualmente en los libros de Gobierno a su cargo respecto del lote de terreno materia del presente juicio y consecuentemente se proceda hacer la nueva inscripción de la sentencia que se dicte en el presente juicio en la que se declare ADRIANA CRUZ TORRES como legitima propietaria del multicitado lote de terreno, materia del presente juicio, por haber operado a su favor la usucapión

respecto del mismo y la cual le sirva como título de propiedad en lo sucesivo; 7.- Hace de su conocimiento a su Señoría que de todos y cada uno de los hechos que han quedado expresados en el cuerpo de la presente demanda, se han percatado diversas personas, las cuales se compromete a presentar ante su Señoría en su oportunidad procesal del presente juicio, para acreditar la veracidad de su dicho; por lo que al ignorarse el domicilio de los demandados SALVADOR GARDUÑO BUSTAMANTE y CATALINA MEDELLIN PAREDES, se les emplace por medio de edictos para que dentro del PLAZO DE TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación ordenada, debiéndose fijar además en la puerta de este Juzgado una copia certificada íntegra de la presente resolución apercibiendo al demandado en comento, que si pasado el término antes señalado, no comparecen por sí o debidamente representado, a dar contestación a la instaurada en su contra, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por los dispositivos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en cita.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL BOLETIN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, TALES COMO LOS DENOMINADOS "OCHO COLUMNAS, DIARIO AMANECER, O EL RAPSODA" Y EN LA PUERTA DE ACCESO DE ESTE JUZGADO, SE EXPIDE EL PRESENTE EN NEZAHUALCOYOTL, MÉXICO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-DOY FE.-EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA 29 DE FEBRERO DEL 2016.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. PATRICIA RUIZ GUERRA.-RÚBRICA.

184-B1.-17 marzo, 4 y 13 abril.

A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S

NO. DE EXPEDIENTE: 185012/98/16, C. ALBERTO BARRERA MALDONADO, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE FRANCISCO LUNA, MANZANA 2, LOTE 18, PREDIO DENOMINADO CERCA DE ARBOLES, COLONIA JAIME SALVADOR EMILIANO GONZALEZ (SANTA MARIA CHICONAUTLA), Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 14.84 MTS. CON VALENTIN JIMENEZ PEREZ, AL SUR: 14.82 MTS. CON ARACELI CHAREO PEREZ, AL ORIENTE: 5.97 MTS. CON CALLE FRANCISCO LUNA, AL PONIENTE: 5.97 MTS. CON MARIA GUADALUPE RUAN LOPEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 88.53 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 8 de Marzo del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

1289.-17, 29 marzo y 1 abril.

NO. DE EXPEDIENTE: 185013/99/16, C. ALBERTO LOPEZ SANCHEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE CERRADA DE CUAUHTEMOC, MANZANA 2, LOTE 43, PUEBLO DE SANTO TOMAS CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 11.00 MTS. CON CERRADA CUAUHTEMOC, AL SUR: 11.00 MTS. CON EL SEÑOR LAZARO CALVA, AL ORIENTE: 17.00 MTS. CON EL SEÑOR CARLOS VELASCO, AL PONIENTE: 17.00 MTS. CON EL SEÑOR TOLENTINO GARCIA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 187.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 7 de Marzo del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

1289.-17, 29 marzo y 1 abril.

NO. DE EXPEDIENTE: 185014/100/16, C. AVELINA PATIÑO GARCIA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE CANAL DEL RISCO, MANZANA 6, LOTE 14, COLONIA BENITO JUAREZ XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 19.02 MTS. CON LOTE 13, PROPIEDAD DEL SR. JOSE PATIÑO LOPEZ, AL SUR: 17.00 MTS. CON LOTE 15, PROPIEDAD DEL SR. GUILLERMO ARELLANO, AL ORIENTE: 8.00 MTS. COLINDANDO CON CALLE CANAL DEL RISCO, AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 3, PROPIEDAD DEL SR. CELESTINO NUÑEZ PEREZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 152.20 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 7 de Marzo del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

1289.-17, 29 marzo y 1 abril.

NO. DE EXPEDIENTE: 185021/107/16, C. CLAUDIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE 1ER. CONGRESO DE ANAHUAC S/N, PREDIO DENOMINADO EL CALVARIO, COLONIA AMPLIACION SAN PEDRO XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 8.25 MTS. LINDA CON IRMA GARCIA VALLEJO, AL SUR: 10.20 MTS. LINDA CON CALLE 1ER. CONGRESO DE ANAHUAC, AL ORIENTE: 14.90 MTS. LINDA CON JOSE ANTONIO MARTINEZ, AL PONIENTE: 14.43 MTS. LINDA CON JOSE LUIS MARTINEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 132.84 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de

México, a 7 de Marzo del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

1289.-17, 29 marzo y 1 abril.

NO. DE EXPEDIENTE: 185023/109/16, C. DANELICE CONCEPCION RUIZ GONZALEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE 21 DE MARZO, MANZANA S/N, LOTE D, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 28.40 MTS. LINDA CON DANIEL RUIZ GONZALEZ, AL SUR: 29.10 MTS. LINDA CON GUSTAVO RUIZ GONZALEZ, AL ORIENTE: 7.90 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 8.10 MTS. LINDA CON CALLE 21 DE MARZO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 230.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en “GACETA DEL GOBIERNO” del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 7 de Marzo del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

1289.-17, 29 marzo y 1 abril.

NO. DE EXPEDIENTE: 185025/111/16, C. DANIEL BAÑOS RODRIGUEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE 2DA. CDA. DE BELGICA, MANZANA 2, LOTE 34, COLONIA SANTA MARIA CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 16.75 MTS. LINDA CON LOTE NO. 35, AL SUR: 16.55 MTS. LINDA CON LOTE NO. 33, AL ORIENTE: 7.50 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 7.50 MTS. LINDA CON CALLE 2DA. CDA. DE BELGICA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 124.87 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en “GACETA DEL GOBIERNO” del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 7 de Marzo del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

1289.-17, 29 marzo y 1 abril.

NO. DE EXPEDIENTE: 185027/113/16, C. EFRAIN PEREZ SANCHEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE POMARROSA, MANZANA 5, LOTE 06, PREDIO DENOMINADO LA NOPALERA, COLONIA EL PARQUE AMPLIACION TULPETLAC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. LINDA CON LOTE NO. 05, AL SUR: 15.00 MTS. LINDA CON LOTE No. 07, AL ORIENTE: 08.00 MTS. LINDA CON CALLE POMARROSA, AL PONIENTE: 08.00 MTS. LINDA CON LOTE NO. 17. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en “GACETA DEL GOBIERNO” del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 7 de Marzo del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

1289.-17, 29 marzo y 1 abril.

NO. DE EXPEDIENTE: 185034/114/16, C. ELISEO DE LA ROSA GARCILAZO, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE PATROCO, MANZANA 10, LOTE 6, PREDIO DENOMINADO SANTIAGO TEPOPOTLA, COLONIA CIUDAD CUAUHTEMOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE 5, AL SUR: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE 7, AL ORIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON LOTE 18, AL PONIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE PATROCO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en “GACETA DEL GOBIERNO” del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 7 de Marzo del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

1289.-17, 29 marzo y 1 abril.

NO. DE EXPEDIENTE: 185015/101/16, C. EVA OTERO RUBIO, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE EMILIANO ZAPATA, LOTE 8, PREDIO DENOMINADO LA PARCELA, COLONIA PROGRESO GUADALUPE VICTORIA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 16 MTS. CON LOTE NUMERO 9, AL SUR: 16 MTS. CON LOTE NUMERO 7, AL ORIENTE: 8 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 8 MTS. CON CALLE EMILIANO ZAPATA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 128 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en “GACETA DEL GOBIERNO” del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 7 de Marzo del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

1289.-17, 29 marzo y 1 abril.

NO. DE EXPEDIENTE: 185016/102/16, C. EVA ROMERO DE LA CRUZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE CERRADA NO. 4, LOTE 34, COLONIA GUADALUPE VICTORIA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 7.60 MTS. LINDA CON CALLE CERRADA NO. 4, AL

SUR: 7.60 MTS. LINDA CON LOTE NO. 29, AL ORIENTE: 14.00 MTS. LINDA CON LOTE NO. 33, AL PONIENTE: 14.00 MTS. LINDA CON LOTE NO. 35. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 106.40 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 7 de Marzo del 2016.-ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

1289.-17, 29 marzo y 1 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 41697/2016, El o la C. JUANA MARÍA ROJAS BERNAL, promovió Inmatriculación Administrativa sobre un terreno ubicado POR LA VEREDA DEL LLANITO, AL LADO ORIENTE AL CENTRO DE OTROS TERRENOS, ACTUALMENTE CALLE EMILIANO ZAPATA Municipio: MEXICALTZINGO, Distrito Judicial de TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. CON MARCOS VELÁZQUEZ; AL SUR: 10.00 MTS. CON ELEUTERIO FLORES; AL ORIENTE: 10.00 MTS. CON PRIVADA SIN NOMBRE; AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON ARMANDO RODRÍGUEZ; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 100.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- TENANGO DEL VALLE, MÉXICO A 09 DE MARZO DE 2016.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

1261.- 17, 29 marzo y 1 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 28897/197/2015, El C. JOSÉ LUIS HUERTA JASSO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Misioneros Sin Número, Loma Bonita, Barrio de Otumba, en Valle de Bravo, Estado De México. El cual mide y linda: Al Norte: 14.80 Metros Linda Con Andador De Escaleras El Míspero; Al Sur: 13.00 Metros, Linda Con Carlos Mercado y Mirador Público; Al Oriente: 12.10 Metros, Linda Con Calle Misioneros; Al Poniente: 10.70 METROS, LINDA CON MATEO AMANDO VICTORIA; Con una superficie aproximada de: 158.46 M2, (CIENTO CINCUENTA Y OCHO PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Valle De Bravo, Estado De México A 10 De Marzo Del 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.- RÚBRICA.

1264.- 17, 29 marzo y 1 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S

NO. DE EXPEDIENTE: 185063/119/16, C. JUAN ANTONIO MEZA CAMPOS, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE CUAUHTEMOC, MANZANA S/N, LOTE 59, PREDIO DENOMINADO LA MESA, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. CON FIDEL MESA; AL SUR: 15.00 MTS. CON JOSE PRIMITIVO MESA RIVERA; AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON TOMAS SANTIAGO; AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE CUAUHTEMOC; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 7 de Marzo del 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.- RÚBRICA.

1289.- 17, 29 marzo y 1 abril.

NO. DE EXPEDIENTE: 185064/120/16, C. MA. DOLORES ORTEGA JIMENEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE AV. MORELOS ORIENTE NO. 92-B, MANZANA S/N, LOTE S/N, PREDIO DENOMINADO CRUZTITLA, COLONIA SAN CRISTOBAL CENTRO Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.60 MTS. CON JOSE ORTEGA JIMENEZ; AL SUR: 10.60 MTS. CON AV. MORELOS ORIENTE; AL ORIENTE: 13.90 MTS. CON ISIDORO ORTEGA JIMENEZ; AL PONIENTE: 13.90 MTS. CON ROQUE ORTEGA PADILLA; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 147.34 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 7 de Marzo del 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.- RÚBRICA.

1289.- 17, 29 marzo y 1 abril.

NO. DE EXPEDIENTE: 185066/121/16, C. MANUEL REYES RIVERO, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE 2DA. CDA. DE ISABEL LA CATOLICA, PREDIO DENOMINADO LA CANOA, COLONIA EL CALVARIO Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 11.44 MTS. COLINDA CON MARIA FRAGOSO; AL SUR: 11.32 MTS. COLINDA CON JUVENTINO MARTINEZ; AL ORIENTE: 13.80 MTS. COLINDA CON 2DA. CERRADA DE ISABEL LA

CATOLICA; AL PONIENTE: 13.60 MTS. COLINDA CON ANTONIO RIVERO; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 157.87 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 7 de Marzo del 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.- RÚBRICA.

1289.- 17, 29 marzo y 1 abril.

NO. DE EXPEDIENTE: 185067/122/16, C. MARGARITA URBANO GAYOSSO, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE 5 DE MAYO, LOTE 6, PREDIO DENOMINADO LA MESA, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. COLINDA CON ABRAHAM GARCIA TOLENTINO; AL SUR: 15.00 MTS. COLINDA CON LUCIA ROMERO ISLAS; AL ORIENTE: 4.50 MTS. COLINDA CON ANTONIO RUIZ; AL PONIENTE: 4.50 MTS. COLINDA CON CALLE 5 DE MAYO; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 67.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 7 de Marzo del 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.- RÚBRICA.

1289.- 17, 29 marzo y 1 abril.

NO. DE EXPEDIENTE: 185069/123/16, C. MARIA APOLINAR ENRIQUEZ JUAREZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE PROLONGACION IGNACIO ALLENDE, MANZANA 3, LOTE 2, COLONIA AMPLIACION PROGRESO GUADALUPE VICTORIA Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 13.70 MTS. COLINDA CON LOTE NO. 1; AL SUR: 13.80 MTS. COLINDA CON LOTE NO. 3; AL ORIENTE: 9.00 MTS. COLINDA CON PROLONGACION IGNACIO ALLENDE; AL PONIENTE: 9.00 MTS. COLINDA CON LOTES 13 Y 14; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 123.30 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 7 de Marzo del 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.- RÚBRICA.

1289.- 17, 29 marzo y 1 abril.

NO. DE EXPEDIENTE: 185086/124/16, C. MARIA CIPRIANA RAMOS FLORENTINO, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE 10, MANZANA 6, LOTE 17, PREDIO DENOMINADO RUSTICA XALOSTOC, COLONIA RUSTICA XALOSTOC Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. COLINDA CON CALLE 9; AL SUR: 10.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 21.00 MTS. COLINDA CON CALLE 10; AL PONIENTE: 21.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 210.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 7 de Marzo del 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.- RÚBRICA.

1289.- 17, 29 marzo y 1 abril.

NO. DE EXPEDIENTE: 185088/125/16, C. MARIA ELENA SANCHEZ LUNA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE FRANCISCO LUNA, MANZANA 1, LOTE 19, PREDIO DENOMINADO CERCA DE ARBOLES, COLONIA JAIME SALVADOR EMILIANO GONZALEZ (SANTA MARIA CHICONAUTLA) Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 14.83 MTS. CON ANTONINO JUAN TIBURCIO DE JESUS; AL SUR: 14.80 MTS. CON MA. LUISA AVILES HERNANDEZ; AL ORIENTE: 6.75 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 6.75 MTS. CON CALLE FRANCISCO LUNA; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 100.01 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 7 de Marzo del 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.- RÚBRICA.

1289.- 17, 29 marzo y 1 abril.

NO. DE EXPEDIENTE: 185091/128/16, C. MARIA LUISA SANCHEZ HERNANDEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE FRANCISCO JAVIER MINA NUMERO 17-A, PREDIO DENOMINADO TECOMPA, COLONIA SAN PEDRO XALOSTOC Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 9.60 MTS. CON CALLE FRANCISCO JAVIER MINA; AL SUR: 9.40 MTS. COLINDA CON MARICELA AVILA RACHED; AL ORIENTE: 22.30 MTS. COLINDA CON GUILLERMO SANCHEZ HERNANDEZ; AL PONIENTE: 22.30 MTS. COLINDA CON GERMAN SANCHEZ; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 214.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con

derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 7 de Marzo del 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.- RÚBRICA.

1289.- 17, 29 marzo y 1 abril.

NO. DE EXPEDIENTE: 185093/130/16, C. NORBERTO TOLENTINO DE JESUS, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE JORGE JIMENEZ CANTU, MANZANA 6, LOTE K, COLONIA TEPEOLULCO Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 17.50 MTS. CON JOSE LUIS BALTAZAR; AL SUR: 17.50 MTS. CON CALLE ZACATLAN; AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON ERASMO LOPEZ JUAREZ; AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE JORGE JIMENEZ CANTU; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 140 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 7 de Marzo del 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.- RÚBRICA.

1289.- 17, 29 marzo y 1 abril.

NO. DE EXPEDIENTE: 185095/132/16, C. OLIVER RAMIREZ GARCIA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE PERLA, MANZANA A, LOTE 1, COLONIA GUADALUPE VICTORIA Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 24.00 MTS. LINDA CON CALLE CDA. NO. 1; AL SUR: 24.00 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 14.20 MTS. LINDA CON LOTE NO. 2; AL PONIENTE: 14.20 LINDA CON CALLE PERLA; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 340.80 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 7 de Marzo del 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.- RÚBRICA.

1289.- 17, 29 marzo y 1 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S

NO. DE EXPEDIENTE: 185017/103/16, C. EVERTINA MORALES VILLEGAS, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE PROLONGACION INDEPENDENCIA, MANZANA S/N, LOTE S/N, PREDIO DENOMINADO EL REMOLINO, COLONIA SANTO TOMAS CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 30.00 MTS. LINDA CON SERGIO GARCIA ALFARO, AL SUR: 30.00 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 16.34 MTS. LINDA CON CALLE PROLONGACION INDEPENDENCIA, AL PONIENTE: 16.34 MTS. LINDA CON FRANCISCO GONZALEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 480.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 7 de marzo del 2016.-ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

1289.-17, 29 marzo y 1 abril.

NO. DE EXPEDIENTE: 185018/104/16, C. GEORGINA HERRERA HERRERA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE PATROCO, MANZANA 10, LOTE 7, PREDIO DENOMINADO SANTIAGO TEPOPOTLA, COLONIA CIUDAD CUAUHTEMOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE 6, AL SUR: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE 8, AL ORIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON LOTE 17, AL PONIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE PATROCO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 09 de marzo del 2016.-ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

1289.-17, 29 marzo y 1 abril.

NO. DE EXPEDIENTE: 185020/106/16, C. GUILLERMO SANCHEZ HERNANDEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE MINA, ESQUINA ALDAMA, NUMERO 17, P.D. NEXTLALPAN, COLONIA SAN PEDRO XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 29 MTS. COLINDA CON FRANCISCO JAVIER MINA, AL SUR: 28.25 MTS. COLINDA CON ALFONSO TORRES FRAGOSO Y JUAN TORRES FLORES, AL ORIENTE: 14.18 MTS. CON CALLE JUAN ALDAMA, AL PONIENTE: 14.18 MTS. COLINDA CON MARIA LUISA SANCHEZ HERNANDEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 410.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 7 de marzo del 2016.-ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

1289.-17, 29 marzo y 1 abril.

NO. DE EXPEDIENTE: 185022/108/16, C. GUSTAVO RUIZ GONZALEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE 21 DE MARZO, MANZANA S/N, LOTE C, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 29.10 MTS. LINDA CON DANELICE CONCEPCION RUIZ GONZALEZ, AL SUR: 29.60 MTS. LINDA CON ANA ROSA RUIZ GONZALEZ, AL ORIENTE: 6.90 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 6.80 MTS. LINDA CON CALLE 21 DE MARZO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 202.04 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 7 de marzo del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

1289.-17, 29 marzo y 1 abril.

NO. DE EXPEDIENTE: 185024/110/16, C. HERIBERTO SALAZAR SANCHEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE 18, MANZANA 45, LOTE 37, PREDIO DENOMINADO BENITO JUAREZ XALOSTOC, COLONIA BENITO JUAREZ XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 18.72 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 18.72 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE 18, AL PONIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 149.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 7 de marzo del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

1289.-17, 29 marzo y 1 abril.

NO. DE EXPEDIENTE: 185026/112/16, C. ISABEL ESTELA ROMERO DE LA CRUZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE CERRADA NO. 1, MANZANA A, LOTE 2, COLONIA GUADALUPE VICTORIA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 17.60 MTS. CON CALLE CERRADA NO. 1, AL SUR: 17.85 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 14.20 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 14.20 MTS. CON LOTE NO. 1. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 251.69 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 7 de marzo del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

1289.-17, 29 marzo y 1 abril.

NO. DE EXPEDIENTE: 185053/115/16, C. ISABEL VARGAS CADENA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE 2A. CDA. DE BENITO JUAREZ, LOTE 4, PREDIO DENOMINADO MONERA, COLONIA SAN PEDRO XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 11.00 MTS. CON CANDELARIA GUTIERREZ, AL SUR: 11.00 MTS. CON 2A. CDA. DE BENITO JUAREZ, AL ORIENTE: 19.20 MTS. CON JORGE GARIBAY, AL PONIENTE: 19.20 MTS. CON MANUEL ZUÑIGA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 211.20 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 7 de marzo del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

1289.-17, 29 marzo y 1 abril.

NO. DE EXPEDIENTE: 185055/116/16, C. ISIDORO ORTEGA JIMENEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE AV. MORELOS ORIENTE NO. 92-C, MANZANA S/N, LOTE S/N, PREDIO DENOMINADO CRUZTITLA, COLONIA SAN CRISTOBAL CENTRO, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 12.45 MTS. CON GREGORIA ORTEGA PADILLA, AL SUR: 12.45 MTS. CON AV. MORELOS ORIENTE, AL ORIENTE: 33.20 MTS. CON TOMAS PADILLA, AL PONIENTE: 33.20 MTS. CON MA. DOLORES ORTEGA JIMENEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 413.34 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 8 de marzo del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

1289.-17, 29 marzo y 1 abril.

NO. DE EXPEDIENTE: 185056/117/16, C. JOSE APOLINAR LEON VARGAS, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE EMBAJADA DE SUECIA Y ESQUINA EMBAJADA DE AUSTRIA, MANZANA 4, LOTE 1, PREDIO DENOMINADO TECUESCONCO, COLONIA CIUDAD CUAUHTEMOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 21.00 MTS. COLINDA CON LOTE DOS, AL SUR: 21.00 MTS. COLINDA CON CALLE EMBAJADA DE SUECIA, AL ORIENTE: 9.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA,

AL PONIENTE: 9.00 MTS. COLINDA CON CALLE EMBAJADA DE AUSTRIA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 189.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 8 de marzo del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

1289.-17, 29 marzo y 1 abril.

NO. DE EXPEDIENTE: 185061/118/16, C. JOSE LUIS NOLASCO AUSTRIA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE CDA. 107, MANZANA 8, LOTE 8, COLONIA HANK GONZALEZ, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 7.50 MTS. CON CDA. 107, AL SUR: 7.50 MTS. CON LOTE 6, AL ORIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 9, AL PONIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 7. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 7 de marzo del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

1289.-17, 29 marzo y 1 abril.

FE DE ERRATAS

Del Edicto 5527, promovido por los C.C. JORGE TORRES RODRIGUEZ, MARGARITA IRMA MAYEN GONZALEZ, JORGE URIEL TORRES MAYEN, ALAN DANIEL TORRES MAYEN Y CHRISTIAN JAVIER TORRES MAYEN, publicado los días 23, 26 de Noviembre y 1 de Diciembre de 2015 en el número de expediente.

Dice: EXP. No. 357722/220/2015,

Debe Decir: EXP. No. 375722/220/2015,

Atentamente

M. en A.P. María Christian Uribe Lugo
Jefa del Departamento del Periódico
Oficial “Gaceta del Gobierno”
(Rúbrica).

NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En Escritura Número 41,240, Volumen DCCXXIV, de fecha veintiséis de agosto del año dos mil trece, otorgada ante la fe del Licenciado GABRIEL M. EZETA MOLL Notario Público número 82 del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal Toluca, México, consta que: LAURA MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ MUCIÑO, Radica en el instrumento referido la Sucesión Testamentaria a Bienes de ERNESTINA CECILIA VELÁZQUEZ MOTA, habiendo presentado el Acta de Defunción reconociéndose como la Única y Universal Heredera, habiendo protestado y aceptado el cargo de Albacea dentro del mismo.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaria a cargo del Suscrito, para hacer valer lo que a su derecho proceda.

Toluca, Méx., a 11 de marzo de 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA.
SAQR680320HY1

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno.

1256.-17 marzo y 4 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En Escritura Número 60,751, Volumen 678-133, de fecha dos de febrero del año dos mil dieciséis, otorgada en el Protocolo a mi cargo, consta que: ELVIRA ACRA CARMONA, ELVIRA ALEJANDRA, GUILLERMO ELIAS, ERNESTO Y JACQUELINE, TODOS DE APELLIDOS NADER ACRA, Y COMO TESTIGOS INSTRUMENTALES ZULEIMA GUADALUPE ALBA DEGOLLADO, Y JULIÁN ARTURO ZEPEDA MONDRAGÓN, Radicaron en el instrumento referido la Sucesión Intestamentaria a Bienes de GUILLERMO ELIAS NADER ASCHKAR, habiendo presentado el Acta de Defunción de este último, reconociéndose como los Únicos y Universales Herederos, habiendo protestado y aceptado el cargo de Albacea dentro del mismo el señor ERNESTO NADER ACRA.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaria a cargo del Suscrito, para hacer valer lo que a su derecho proceda.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Méx., a 02 de febrero de 2016.

LIC. RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA.
SAQR680320HY1

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico “unomasuno”

1257.-17 marzo y 4 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 09 de Marzo de 2016.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, Notario Público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura **"78,653",** volumen **"1633",** de fecha **"07 de marzo de 2016",** se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes de la señora **CONSUELO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, a solicitud de** los señores **SILVIA, FELIPE, VERÓNICA, ERIKA y ELIZABETH Todos de apellidos GALICIA VÁZQUEZ,** como descendientes directos de la de cujus en su carácter de **posibles herederos,** en la cual **manifiestan** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito Notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos** acreditando la muerte de la señora **CONSUELO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ,** con su acta de defunción y el entroncamiento con la de cujus con sus respectivas actas de **matrimonio** y **nacimiento.**

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1281.-17 marzo y 4 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 09 de Marzo de 2016.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, Notario Público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura **"78,652",** volumen **"1632",** de fecha **"07 de marzo de 2016",** se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes del señor **PASCUAL GALICIA DE IGNACIO También era conocido como PASCUAL PORFIRIO GALICIA DE IGNACIO, a solicitud de** los señores **SILVIA, FELIPE, VERÓNICA, ERIKA y ELIZABETH Todos de apellidos GALICIA VÁZQUEZ,** como descendientes directos del de cujus en su carácter de **posibles herederos,** en la cual **manifiestan** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito Notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos** acreditando la muerte del señor **PASCUAL GALICIA DE IGNACIO También era conocido como PASCUAL PORFIRIO GALICIA DE IGNACIO,** con su acta de defunción y el entroncamiento con la de cujus con sus respectivas actas de **matrimonio** y **nacimiento.**

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1282.-17 marzo y 4 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 55 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
P R I M E R A V I S O N O T A R I A L

En escritura 57,525 del tres de marzo del 2016, el señor **MIGUEL ANGEL FLORES ESQUIVEL,** en su carácter de albacea, con la comparecencia de la única y universal heredera señora **YOLANDA ESQUIVEL SANDOVAL**, dejan radicada la sucesión testamentaria a bienes del señor **JOSE FRANCISCO FLORES VENEGAS,** manifestando que reconocen la validez del testamento y aceptan la herencia; procederá a la formulación del inventario.

ATENTAMENTE

LIC. LEONARDO SANCHEZ BERISTAIN.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 55 EDO. DE MEX.

561-A1.-17 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 123 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
S E G U N D O A V I S O

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR EL **ARTÍCULO 70** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, **HAGO CONSTAR:** QUE MEDIANTE ESCRITURA **8,558,** LOS PRESUNTOS HEREDEROS SEÑORES: **1.- ALICIA MARGARITA, 2.- SUSANA TERESITA DE JESÚS, 3.- MARÍA ESTHER, 4.- NORBERTO MACEDONIO, 5.- SARA MARÍA MAGDALENA, 6.- SERGIO JOSÉ DE JESÚS, 7.- ADOLFO MARCOS Y 8.- ALFONSO RUBÉN, DE APELLIDOS SÁNCHEZ MARTÍNEZ;** MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO PARA LLEVAR A CABO ESTA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, SIENDO MAYORES DE EDAD Y POR NO EXISTIR CONTROVERSIA; ASIMISMO MANIFESTARON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE ALGUNA OTRA PERSONA DISTINTA A ELLOS TENGA DERECHO A HEREDAR EN ESTA SUCESIÓN. EL ENTRONCAMIENTO FAMILIAR Y EL DECESO DEL DE CUJUS LO ACREDITAN CON LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS INDUBITABLES QUE ME EXHIBEN.

LIC. ARTURO JAVIER GARDUÑO PÉREZ.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 123 CIENTO VEINTITRÉS DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE METEPEC.

1286.-17 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **67,961 SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO,** VOLUMEN **931 NOVECIENTOS TREINTA Y UNO ORDINARIO, FOLIOS 001 AL 002 CERO CERO UNO AL CERO CERO DOS, DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE,** OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, SE HIZO

CONSTAR LA **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **MARGARITO ARRIETA OCHOA,** A SOLICITUD DEL **SEÑOR APOLINAR ARRIETA VALVERDE, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTO HEREDERO,** CON LA COMPARECENCIA DE LOS SEÑORES **JESÚS MEDRANO OLIVARES Y ALFONSO ESPINOZA ESCOBAR,** POR ASÍ SOLICITARLO EL COMPARECIENTE.

EL PRESUNTO HEREDERO SEÑOR **APOLINAR ARRIETA VALVERDE,** ME MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE EN LA NOTARIA A CARGO DEL SUSCRITO, SE TRAMITE LA REFERIDA SUCESIÓN, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO TIENE CONOCIMIENTO DE QUE ADEMÁS DEL SOLICITANTE, EXISTAN OTRAS PERSONAS CON DERECHO A HEREDAR, **EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL DE CUJUS Y ACTA DE NACIMIENTO CON QUE ACREDITA SU ENTRONCAMIENTO CON EL AUTOR DE LA SUCESIÓN.**

EL PRESENTE AVISO SE HACE PARA QUE DE EXISTIR ALGUNA PERSONA QUE SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO A HEREDAR EN ESTA SUCESIÓN A PARTE DEL SOLICITANTE, SE PRESENTE EN LA NOTARIA A CARGO DEL SUSCRITO, PARA HACER VALER SU DERECHO, **DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS EL 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 SETENTA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO**, SE LLEVA A CABO ESTA PUBLICACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

A T E N T A M E N T E.

M. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.- RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL
ESTADO DE MÉXICO.

1258.- 17 marzo y 5 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **67,962 SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS,** VOLUMEN **932 NOVECIENTOS TREINTA Y DOS ORDINARIO, FOLIOS 001 AL 002 CERO CERO UNO AL CERO CERO DOS, DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE,** OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, SE HIZO CONSTAR LA **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **CONCEPCIÓN OCHOA REYNOSO,** A SOLICITUD DE LA SEÑORA **MA. CONCEPCIÓN CLARITA VENTURA OCHOA, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA HEREDERA,** CON LA COMPARECENCIA DE LOS SEÑORES **JESÚS MEDRANO OLIVARES Y ALFONSO ESPINOZA ESCOBAR,** POR ASÍ SOLICITARLO LA COMPARECIENTE.

LA PRESUNTA HEREDERA SEÑORA **MA. CONCEPCIÓN CLARITA VENTURA OCHOA,** ME MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE EN LA NOTARIA A CARGO DEL SUSCRITO, SE TRAMITE LA REFERIDA SUCESIÓN, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO TIENE CONOCIMIENTO DE QUE ADEMÁS DE LA SOLICITANTE, EXISTAN OTRAS PERSONAS CON DERECHO A HEREDAR, **EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTA DE DEFUNCIÓN DE LA DE CUJUS Y ACTA DE NACIMIENTO CON QUE ACREDITA SU ENTRONCAMIENTO CON LA AUTORA DE LA SUCESIÓN.**

EL PRESENTE AVISO SE HACE PARA QUE DE EXISTIR ALGUNA PERSONA QUE SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO A HEREDAR EN ESTA SUCESIÓN A PARTE DEL SOLICITANTE, SE PRESENTE EN LA NOTARIA A CARGO DEL SUSCRITO, PARA HACER VALER SU DERECHO, **DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS EL 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 SETENTA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO**, SE LLEVA A CABO ESTA PUBLICACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

A T E N T A M E N T E.

M. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.- RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL
ESTADO DE MÉXICO.

1258.- 17 marzo y 5 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **67,963 SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES,** VOLUMEN **933 NOVECIENTOS TREINTA Y TRES ORDINARIO, FOLIOS 001 AL 002 CERO CERO UNO AL CERO CERO DOS, DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE,** OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, SE HIZO CONSTAR LA **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **GREGORIO GONZÁLEZ CHAVARRÍA,** A SOLICITUD DE LA **SEÑORA GLORIA GALICIA FRANCO, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y PRESUNTA HEREDERA,** ASISTIDA DE DOS TESTIGOS LOS SEÑORES **JESÚS MEDRANO OLIVARES Y ALFONSO ESPINOZA ESCOBAR,** POR ASÍ SOLICITARLO LA COMPARECIENTE.

LA PRESUNTA HEREDERA SEÑORA **GLORIA GALICIA FRANCO,** ME MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE EN LA NOTARIA A CARGO DEL SUSCRITO, SE TRAMITE LA REFERIDA SUCESIÓN, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO TIENE CONOCIMIENTO DE QUE ADEMÁS DE LA SOLICITANTE, EXISTAN OTRAS PERSONAS CON DERECHO A HEREDAR, **EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL DE CUJUS Y ACTA DE MATRIMONIO CON QUE ACREDITA SU ENTRONCAMIENTO CON EL AUTOR DE LA SUCESIÓN.**

EL PRESENTE AVISO SE HACE PARA QUE DE EXISTIR ALGUNA PERSONA QUE SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO A HEREDAR EN ESTA SUCESIÓN A PARTE DEL SOLICITANTE, SE PRESENTE EN LA NOTARIA A

CARGO DEL SUSCRITO, PARA HACER VALER SU DERECHO, **DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS EL 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 SETENTA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO**, SE LLEVA A CABO ESTA PUBLICACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

A T E N T A M E N T E.

M. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.- RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL
ESTADO DE MÉXICO.

1258.- 17 marzo y 5 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **67,964 SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO,** VOLUMEN **934 NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO ORDINARIO, FOLIOS 001 AL 002 CERO CERO UNO AL CERO CERO DOS, DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE,** OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, SE HIZO CONSTAR LA **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **CONCEPCIÓN OCHOA REYNOSO,** A SOLICITUD DE LA SEÑORA **RUPERTA ALFARO TREJO,** A SOLICITUD DE LA SEÑORA **FLORA BUENDÍA ALFARO, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA HEREDERA,** CON LA COMPARECENCIA DE LOS SEÑORES **JESÚS MEDRANO OLIVARES Y ALFONSO ESPINOZA ESCOBAR,** POR ASÍ SOLICITARLO LA COMPARECIENTE.

LA PRESUNTA HEREDERA SEÑORA **FLORA BUENDÍA ALFARO,** ME MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE EN LA NOTARIA A CARGO DEL SUSCRITO, SE TRAMITE LA REFERIDA SUCESIÓN, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO TIENE CONOCIMIENTO DE QUE ADEMÁS DE LA SOLICITANTE, EXISTAN OTRAS PERSONAS CON DERECHO A HEREDAR, **EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTA DE DEFUNCIÓN DE LA DE CUJUS Y ACTA DE NACIMIENTO CON QUE ACREDITA SU ENTRONCAMIENTO CON LA AUTORA DE LA SUCESIÓN.**

EL PRESENTE AVISO SE HACE PARA QUE DE EXISTIR ALGUNA PERSONA QUE SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO A HEREDAR EN ESTA SUCESIÓN A PARTE DEL SOLICITANTE, SE PRESENTE EN LA NOTARIA A CARGO DEL SUSCRITO, PARA HACER VALER SU DERECHO, **DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS EL 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 SETENTA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO**, SE LLEVA A CABO ESTA PUBLICACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

A T E N T A M E N T E.

M. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.- RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL
ESTADO DE MÉXICO.

1258.- 17 marzo y 5 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **67,965 SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO,** VOLUMEN **935 NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO ORDINARIO, FOLIOS 001 AL 002 CERO CERO UNO AL CERO CERO DOS, DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE,** OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, SE HIZO CONSTAR LA **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **SALUSTIA OLGA BUENDÍA BUENDÍA,** A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **ERNESTO HERNÁNDEZ LUNA, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y DE LOS SEÑORES ERNESTO OSVALDO HERNÁNDEZ BUENDÍA Y CECILIA HERNÁNDEZ BUENDÍA, TODOS EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS,** CON LA COMPARECENCIA DE LOS SEÑORES **JESÚS MEDRANO OLIVARES Y ALFONSO ESPINOZA ESCOBAR,** POR ASÍ SOLICITARLO LOS COMPARECIENTES.

LOS PRESUNTOS HEREDEROS SEÑORES **ERNESTO HERNÁNDEZ LUNA, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y DE LOS SEÑORES ERNESTO OSVALDO HERNÁNDEZ BUENDÍA Y CECILIA HERNÁNDEZ BUENDÍA,** ME MANIFIESTAN SU CONSENTIMIENTO PARA QUE EN LA NOTARIA A CARGO DEL SUSCRITO, SE TRAMITE LA REFERIDA SUCESIÓN, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE ADEMÁS DE LOS SOLICITANTES, EXISTAN OTRAS PERSONAS CON DERECHO A HEREDAR, **EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTA DE DEFUNCIÓN DE LA DE CUJUS, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO RESPECTIVAMENTE, CON QUE ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON LA AUTORA DE LA SUCESIÓN.**

EL PRESENTE AVISO SE HACE PARA QUE DE EXISTIR ALGUNA PERSONA QUE SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO A HEREDAR EN ESTA SUCESIÓN A PARTE DEL SOLICITANTE, SE PRESENTE EN LA NOTARIA A CARGO DEL SUSCRITO, PARA HACER VALER SU DERECHO, **DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS EL 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 SETENTA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO**, SE LLEVA A CABO ESTA PUBLICACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

A T E N T A M E N T E.

M. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.- RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL
ESTADO DE MÉXICO.

1258.- 17 marzo y 5 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **67,966 SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS,** VOLUMEN **936 NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS ORDINARIO, FOLIOS 001 AL 002 CERO CERO UNO AL CERO CERO DOS, DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE,** OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, SE HIZO CONSTAR LA **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **GUADALUPE REYNOSO CASTAÑEDA,** A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **GONZALO ARELLANO REYNOSO Y TEODORA ARELLANO REYNOSO, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS,** CON LA COMPARECENCIA DE LOS SEÑORES **JESÚS MEDRANO OLIVARES Y ALFONSO ESPINOZA ESCOBAR,** POR ASÍ SOLICITARLO LOS COMPARECIENTES.

LOS PRESUNTOS HEREDEROS SEÑORES **GONZALO ARELLANO REYNOSO Y TEODORA ARELLANO REYNOSO,** ME MANIFIESTAN SU CONSENTIMIENTO PARA QUE EN LA NOTARIA A CARGO DEL SUSCRITO, SE TRAMITE LA REFERIDA SUCESIÓN, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE ADEMÁS DE LOS SOLICITANTES, EXISTAN OTRAS PERSONAS CON DERECHO A HEREDAR, **EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTA DE DEFUNCIÓN DE LA DE CUJUS Y ACTAS DE NACIMIENTO RESPECTIVAMENTE, CON QUE ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON LA AUTORA DE LA SUCESIÓN.**

EL PRESENTE AVISO SE HACE PARA QUE DE EXISTIR ALGUNA PERSONA QUE SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO A HEREDAR EN ESTA SUCESIÓN A PARTE DEL SOLICITANTE, SE PRESENTE EN LA NOTARIA A CARGO DEL SUSCRITO, PARA HACER VALER SU DERECHO, **DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS EL 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 SETENTA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO**, SE LLEVA A CABO ESTA PUBLICACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

A T E N T A M E N T E.

M. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.- RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL
ESTADO DE MÉXICO.

1258.- 17 marzo y 5 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 23 de febrero del 2016.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR,** Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 14,739** volumen **392** del protocolo a mi cargo en fecha 22 de febrero del 2016, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JAIME ROSAS MACEDA,** que otorgo la señora **MINERVA TORRES OCHOA,** en su carácter de presunta heredera legítima, como cónyuge supérstite del de cujus**.**

La presunta heredera **MINERVA TORRES OCHOA,** dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **JAIME ROSAS MACEDA,** y manifestó bajo protesta de decir verdad que tiene plena capacidad jurídica, que no existe conflicto o interés de un tercero en la presente Sucesión y que no tiene conocimiento de que además de ella exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada Sucesión.

La presunta heredera me exhibió la Copia Certificada de la Acta de Defunción del señor **JAIME ROSAS MACEDA y** la Copia certificada del Acta de Matrimonio del mismo, con la que me acredito su entroncamiento de parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

185-B1.- 17 marzo y 4 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 17 de Febrero del 2016.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR,** Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 14,724** volumen **392** del protocolo a mi cargo en fecha 17 de Febrero del 2016, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ARTURO ARROYO BENITEZ,** que otorgaron las señoras **GUADALUPE RENTERIA HERNANDEZ, THELMA ISABEL ARROYO RENTERIA y ANGELICA ARROYO RENTERIA,** en su carácter de presuntas herederas legítimas como cónyuge supérstite e hijas del de cujus, respectivamente.

Las presuntas herederas señoras **GUADALUPE RENTERIA HERNANDEZ, THELMA ISABEL ARROYO RENTERIA y ANGELICA ARROYO RENTERIA,** dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **ARTURO ARROYO BENITEZ** y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que además de ellas exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Las comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción del señor **ARTURO ARROYO BENITEZ** y el acta de matrimonio y las de nacimiento con que acreditan su entroncamiento con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

185-B1.- 17 marzo y 4 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 18 de Febrero del 2016.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR,** Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 14,732** volumen **392** del protocolo a mi cargo en fecha 18 de Febrero del 2016, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **YOLANDA ESPITIA VEGIL,** que otorgaron los señores **RAMON GUZMAN RAMIREZ, SILVIA GUADALUPE GUZMAN ESPITIA y ANDREA ALEJANDRA GUZMAN ESPITIA,** en su carácter de presuntos herederos legítimos como cónyuge supérstite e hijas de la de cujus respectivamente.

Los presuntos herederos señores **RAMON GUZMAN RAMIREZ, SILVIA GUADALUPE GUZMAN ESPITIA y ANDREA ALEJANDRA GUZMAN ESPITIA,** dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria de la señora **YOLANDA ESPITIA VEGIL** y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción de la señora **YOLANDA ESPITIA VEGIL,** y las actas de matrimonio y nacimiento con que acreditan su entroncamiento con la autora de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

185-B1.- 17 marzo y 4 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 22 de Febrero del 2016.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR,** Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 14,738** volumen **392** del protocolo a mi cargo en fecha 19 de Febrero del 2016, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **VICTOR MANUEL CALVO RAMOS,** que otorgaron los señores **SARETH PATRICIA AGUILAR CLAVERIE, SARETH YVETH CALVO AGUILAR Y VICTOR MANUEL CALVO AGUILAR,** en su carácter de presuntos herederos legítimos como cónyuge supérstite e hijos del de cujus, respectivamente.

Los presuntos herederos señores **SARETH PATRICIA AGUILAR CLAVERIE, SARETH YVETH CALVO AGUILAR Y VICTOR MANUEL CALVO AGUILAR,** dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **VICTOR MANUEL CALVO RAMOS** y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción del señor **VICTOR MANUEL CALVO RAMOS** y el acta de matrimonio y las de nacimiento con que acreditan su entroncamiento con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.- RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO No. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

185-B1.- 17 marzo y 4 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 23 de febrero del 2016.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR,** Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 14,756** volumen **393** del protocolo a mi cargo en fecha 23 de Febrero del 2016, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ALICIA CRUZ VITAL LUNA quien en vida también utilizo los nombres de ALICIA VITAL Y ALICIA VITAL LUNA,** que otorgaron los señores **GUILLERMO VALDES NAJERA, MIGUEL ANGEL VALDEZ VITAL, ESPERANZA VALDES VITAL, JUVENTINO VALDEZ VITAL, LEANDRO VALDES VITAL, JOSE JAFET VALDES VITAL Y ANTONIO VITAL** en su carácter de presuntos herederos legítimos como hijos de la de cujus.

Los presuntos herederos señores **GUILLERMO VALDES NAJERA, MIGUEL ANGEL VALDEZ VITAL, ESPERANZA VALDES VITAL, JUVENTINO VALDEZ VITAL, LEANDRO VALDES VITAL, JOSE JAFET VALDES VITAL Y ANTONIO VITAL** dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria de la señora **ALICIA CRUZ VITAL LUNA quien en vida también utilizo los nombres de ALICIA VITAL Y ALICIA VITAL LUNA** y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción de la señora **ALICIA CRUZ VITAL LUNA quien en vida también utilizo los nombres de ALICIA VITAL Y ALICIA VITAL LUNA** y el acta de matrimonio y las actas de nacimiento con que acreditan su entroncamiento con la autora de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

185-B1.- 17 marzo y 4 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **24,169,** del volumen **398**, de fecha **7 de marzo del 2016**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, los señores **MARÍA EDUARDA MORALES VÁZQUEZ, ROSA MARÍA MORALES VÁZQUEZ, quien también utiliza indistintamente el nombre de ROSA MORALES VÁZQUEZ, MARIO MORALES VÁZQUEZ, AURORA MORALES VÁZQUEZ, PEDRO MORALES VÁZQUEZ Y VIANEY ARACELI MORALES VÁZQUEZ, quien también utiliza indistintamente el nombre de VIANETT MORALES VÁZQUEZ, todos ellos en su calidad de hijos y como universales herederos**, radicaron en ésta Notaria a mi cargo la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor **PEDRO MORALES MARTÍNEZ,** así mismo se llevó a cabo el nombramiento al cargo de Albacea que le fue conferido al señor MARIO MORALES VÁZQUEZ**,** aceptando y protestando su fiel y legal desempeño, y en su oportunidad se obliga a la presentación de los Inventarios y Avalúos correspondientes.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a los 08 de marzo del 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑON DIAZ.-RÚBRICA.

1285.-17 marzo y 4 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **24,170,** del volumen **398**, de fecha **7 de marzo del 2016**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, los señores **MARÍA EDUARDA MORALES VÁZQUEZ, ROSA MARÍA MORALES VÁZQUEZ, quien también utiliza indistintamente el nombre de ROSA MORALES VÁZQUEZ, MARIO MORALES VÁZQUEZ, AURORA MORALES VÁZQUEZ, PEDRO MORALES VÁZQUEZ Y VIANEY ARACELI MORALES VÁZQUEZ, quien también utiliza indistintamente el nombre de VIANETT MORALES VÁZQUEZ, todos ellos en su calidad de hijos, y el señor PEDRO MORALES VÁZQUEZ como universal heredero**, radicaron en ésta Notaria a mi cargo la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora **FIDELINA VÁZQUEZ LEÓN,** así mismo se llevó a cabo el nombramiento al cargo de Albacea que le fue conferido al señor MARIO MORALES VÁZQUEZ**,** aceptando y protestando su fiel y legal desempeño, y en su oportunidad se obliga a la presentación de los Inventarios y Avalúos correspondientes.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a los 08 de marzo del 2016.

A T E N T A M E N T E.

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑON DIAZ.-RÚBRICA.

1285.-17 marzo y 4 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL QUE SUSCRIBE, LICENCIADO EMMANUEL VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TREINTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD TÍPICA DE METEPEC, EN FUNCIONES:

C E R T I F I C A: QUE MEDIANTE LA **ESCRITURA NÚMERO 5,048** DEL VOLUMEN 98 ORDINARIO DEL PROTOCOLO A MI CARGO, CON FECHA **4 DE MARZO DEL 2016**, A SOLICITUD DEL SEÑOR **REY DAVID BECERRIL ARIAS**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO Y DEL 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ORDENAMIENTOS TODOS DEL ESTADO DE MÉXICO; SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **RAÚL BECERRIL RAMÍREZ**.

EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A LOS **CUATRO** DÍAS DEL MES DE **MARZO** DEL **DOS MIL DIECISÉIS.**

LICENCIADO EMMANUEL VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO 131 DEL ESTADO DE MEXICO

1267.-17 marzo y 4 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 55 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
P R I M E R A V I S O N O T A R I A L

En escritura 57,522 del dos de marzo del 2016, ante mí, se hizo constar que compareció el señor **JUAN MANUEL GODINEZ MENDEZ,** en su carácter de hijo y heredero, a efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **BONIFACIO GODINEZ,** manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes sucesorios.

ATENTAMENTE

LIC. LEONARDO SANCHEZ BERISTAIN.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 55 EDO. DE MEX.

562-A1.-17 marzo.

FE DE ERRATAS

Del Edicto 5527, Expediente número 359032/212/2015 promovido por JOSE ANSELMO RICOY CRUZ, publicado los días 23, 26 de Noviembre y 1 de Diciembre de 2015 en el tercer renglón

Dice: CALLE SIN NOMBRE, MANZANA 1,

Debe Decir: CALLE SIN NOMBRE, MANZANA A,

Atentamente

M. en A.P. María Christian Uribe Lugo
Jefa del Departamento del Periódico
Oficial "Gaceta del Gobierno"
(Rúbrica).

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DICTAMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

(Miles de Pesos)

CUENTA	2015	2014	VARIACIÓN	CUENTA	2015	2014	VARIACIÓN
ACTIVO				**PASIVO**			
Activo Circulante				**Pasivo Circulante**			
Efectivo y Equivalentes	11,732.0	11,317.9	414.1	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	136,609.3	226,810.7	-90,201.4
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	321,048.5	263,800.0	57,248.5	Documentos por Pagar a Corto Plazo			0.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			0.0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo			0.0
Inventarios	14,703.2	29,181.1	-14,477.9	Títulos y Valores a Corto Plazo			
Almacenes	7,664.4	7,198.8	465.6	Pasivos Diferidos a Corto Plazo			
Otros Activos Circulantes			0.0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo			
				Provisiones a Corto Plazo			
				Otros Pasivos a Corto Plazo			
Total de Activos Circulantes	**355,148.1**	**311,497.8**	**43,650.3**	**Total de Pasivos Circulantes**	**136,609.3**	**226,810.7**	**-90,201.4**
Activo No Circulante				**Pasivo No Circulante**			
Inversiones financieras a Largo Plazo	132,881.0	118,640.1	14,240.9	Cuentas por Pagar a Largo Plazo			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo				Documentos por Pagar a Largo Plazo			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	411,929.1	411,448.2	480.9	Deuda Pública a Largo Plazo			
Bienes Muebles	312,338.0	312,882.4	-544.4	Pasivos Diferidos a Largo Plazo			
Activos Intangibles			0.0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo			
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-446,315.2	-413,239.7	-33,075.5	Provisiones a Largo Plazo			
Activos Diferidos			0.0				
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			0.0	**Total de Pasivos No Circulantes**	**0.0**	**0.0**	**0.0**
Otros Activos no Circulantes			0.0				
				Total del Pasivo	**136,609.3**	**226,810.7**	**-90,201.4**
				HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO			
Total de Activos No Circulantes	**410,832.9**	**429,731.0**	**-18,898.1**	**Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido**	**176,154.8**	**176,154.8**	**0.0**
				Aportaciones	176,154.8	176,154.8	0.0
				Donaciones de Capital			
				Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio			
				Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**453,216.9**	**338,263.3**	**90,957.8**
				Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)			
Total del Activo	**765,981.0**	**741,228.8**	**24,752.2**	Resultado de Ejercicios Anteriores	114,954.6	23,995.8	90,958.8
				Revalúos	263,858.5	239,862.7	
				Reservas	74,403.8	74,404.8	-1.0
				Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			
				Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Publica/Patrimonio	**0.0**	**0.0**	**0.0**
				Resultado por Posición Monetaria			
				Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios			
				Total Hacienda Pública/ Patrimonio	**629,371.7**	**514,418.1**	**90,957.8**
				Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	**765,981.0**	**741,228.8**	**756.4**

ELABORÓ:	REVISÓ:	AUTORIZÓ
C.P. FRANCISCO J. MONTES DE OCA VALLEJO SUBDIRECTOR DE FINANZAS (RÚBRICA).	MTRO. HILARIO VICTOR AYALA VAZQUEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (RÚBRICA).	DR. PRÓSPERO EDUARDO CHÁVEZ ENRÍQUEZ DIRECTOR GENERAL (RÚBRICA).

1278.-17 marzo.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA enGRANDE

IGISPEM
Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México

EXPEDIENTES: IGISPEM/DR/SAPA/044/2016.

E D I C T O

POR ESTE CONDUCTO SOLICITO A USTED **C. RODRIGO MARTÍNEZ MORALES,** SU COMPARECENCIA EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA **DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, UBICADAS EN PASEO SAN ISIDRO NÚMERO 803, BARRIO DE SANTIAGUITO EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52140;** CON LA FINALIDAD DE QUE DESAHOGUE SU GARANTÍA DE AUDIENCIA, POR LA PRESUNTA IRREGULARIDAD CONSISTENTE EN SER OMISO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES INHERENTES A SU CARGO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 100, APARTADO B, FRACCIÓN I, INCISOS A) Y O), FRACCIÓN IV, INCISO N); CONTRAVINIENDO ASÍ CON LO PREVISTO EN LAS FRACCIONES I Y XXII, DEL ARTÍCULO 42, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS. POR LO QUE USTED TENDRÁ EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVENGA, POR SÍ O POR MEDIO DE DEFENSOR O PERSONA DE CONFIANZA DEBIDAMENTE ACREDITADO, APERCIBIÉNDOLO QUE PARA EL CASO DE NO COMPARECER, SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 Y 129, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ASIMISMO POR SATISFECHA SU GARANTÍA DE AUDIENCIA; CABE MENCIONAR QUE DURANTE EL DESAHOGO DE SU GARANTÍA DE AUDIENCIA SE LE PODRÁ INTERROGAR SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE HAYAN MOTIVADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SEAN CONDUCENTES PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 59, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS. POR OTRA PARTE, SE LE COMUNICA QUE EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, UBICADAS EN PASEO SAN ISIDRO, NÚMERO 803, COLONIA BARRIO DE SANTIAGUITO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PARA SU CONSULTA Y QUE EN LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y COPIA SIMPLE DE LA MISMA.

EXPEDIENTE	SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	IRREGULARIDAD	PERIODO EN QUE INCURRIÓ EN LA IRREGULARIDAD	FECHA DE GARANTÍA DE AUDIENCIA
IGISPEM/DR/SAPA/044/2016	RODRIGO MARTÍNEZ MORALES	POLICÍA R-3, Y JEFE DEL PRIMER AGRUPAMIENTO NICOLÁS ROMERO, DE LA XIII REGIÓN, DE LA SUBDIRECCIÓN OPERATIVA REGIONAL METROPOLITANA, DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEL ESTADO DE MÉXICO	En fecha veintiuno de marzo del dos mil quince, aproximadamente a las "*veintiún horas con diez minutos (…) sobre la calle 16 de Septiembre al llegar a la esquina de la calle 20 de noviembre"* (sic.) en la Colonia Juárez Centro, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, "*precisamente donde se ubica un establecimiento dedicado a la venta de hamburguesas" (sic.)* denominado "*HAMBURGUESAS LA FE" (sic.),* le dijo al C. MARIO ARMANDO AMEZQUITA BASURTO: "*déjate revisar (…) no te pongas …. o te doy en la ….., mejor coopera" (sic.),* comenzando a "*empujar*" (sic.) al ciudadano antes referido, aventándolo *"al interior o corredor de un pasillo techado de unos locales" (sic.),* sitio donde RODRIGO MARTÍNEZ MORALES sujetó a MARIO ARMANDO AMEZQUITA BASURTO de sus prendas de vestir, diciéndole *"déjate revisar o te parto la …" (sic.),* comenzado a revisarlo *"de la cabeza a los pies y luego de los pies a la cabeza introduciendo sus dedos a mi ropa interior" (sic.),* colocándolo frente a una pared, abriéndolo de pies y con las manos arriba, levantado así la sudadera blanca de MARIO ARMANDO AMEZQUITA BASURTO para introducir *"su mano en la bolsa delantera de la sudadera anaranjada" (sic.)*, sacándole *"la cantidad de cuarenta y ocho mil pesos, setecientos pesos moneda nacional ($48,700.00)" (sic.).*	EL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE	SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, A LAS 09:30 HORAS

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14, 16, 109, FRACCIÓN III Y 113, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3 Y 45, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 114, 124 Y 129, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 2, 3, FRACCIÓN VIII, 42, 44, 45, 51, 52 Y 59, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 1, 2, FRACCIÓN II, DEL DECRETO NÚMERO 118 MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EN FECHA DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, EL CUAL ENTRÓ EN VIGOR EN FECHA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE; ASÍ COMO LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 4, FRACCIÓN II, 12 FRACCIÓN III, 18, Y 19, FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO ISAEL T. MONTOYA ARCE
INSPECTOR GENERAL
(RÚBRICA).

1288.-17 marzo.

GAS NATURAL MÉXICO, S.A. DE C.V.

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRÁFICA DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE TOLUCA

Gas Natural México, S.A. de C.V., con domicilio en Jaime Balmes número 8 – 704, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido por la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento del público en general y de los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/018/DIS/97 para la Zona Geográfica de la Región Metropolitana de Toluca, otorgado por la Comisión Reguladora de Energía el 3 de septiembre de 1997, la lista de tarifas autorizadas que podrá entrar en vigor a los cinco días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

LISTA DE TARIFAS DE LA ZONA GEOGRÁFICA DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE TOLUCA

Cargos	Unidades	Distribución con comercialización	Distribución Simple	
			Cargo por Capacidad	Cargo por Uso
Mercado Residencial				
Cargo por servicio	Pesos/mes		60.00	
Bloque único	Pesos/GJ	63.1084	48.5149	14.5935
Mercado Comercial < 1,507				
Cargo por servicio	Pesos/mes		100.00	
Bloque único	Pesos/GJ	25.8990	19.9100	5.9890
Mercado Gran Comercial-Pequeño Industrial. (1)				
Cargo por servicio	Pesos/mes		1,000.00	
Bloque I - De 0 a 84 GJ/mes	Pesos/GJ	33.5577	25.7976	7.7600
Bloque II - Más de 84 a 628 GJ/mes	Pesos/GJ	27.8113	21.3801	6.4312
Bloque III - Más de 628 a 1,394 GJ/mes	Pesos/GJ	17.0892	13.1374	3.9518
Bloque IV - Más de 1,394 a 2,093 GJ/mes	Pesos/GJ	1.3902	1.0687	0.3215
Bloque V - Más de 2,093 GJ/mes	Pesos/GJ	0.6062	0.4660	0.1402
Mercado Gran Industrial (2)				
Cargo por servicio	Pesos/mes		5,000.00	
Bloque I - De 0 a 3,488 GJ/mes	Pesos/GJ	8.4250	6.4768	1.9482
Bloque II - Más de 3,488 a 6,975 GJ/mes	Pesos/GJ	4.6667	3.5876	1.0792
Bloque III - Más de 6,975 a 174,447 GJ/mes	Pesos/GJ	0.6950	0.5343	0.1607
Bloque IV - Más de 174,447 a 348,899 GJ/mes	Pesos/GJ	0.3336	0.2564	0.0771
Bloque V - Más de 348,899 GJ/mes	Pesos/GJ	0.1390	0.1069	0.0321

Otros Cargos por Mercado	Unidad	Residencial / Comercial < 1,507	Com.- Peq. industrial. (1)	Industrial (2)
Conexión estándar (cargo único)	Pesos	2,481.01	4,095.04	144,454.52
Conexión no Estándar	Pesos/metro	942.46	1,782.56	$ 2,133.03
Desconexión y reconexión	Pesos	210.64	419.57	628.50
Cheque Devuelto (3)	% s/tot.cheque	20%	20%	20%
Cargo por cobranza	Pesos/acto	115.29	160.71	228.83
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	281.23	370.32	683.00
Acto Administrativo (4)	Pesos/acto	115.29	160.71	228.83

Notas: (1) Para consumos menores a 41,868 Gjoule/año/ **(2)** Para consumos mayores de 41,868 Gjoule/año/ **(3)** Se cobra sobre el monto del cheque, siendo el mínimo de facturación igual al cargo administrativo./ **(4)** Este incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requieren de intervención específica a petición del usuario.

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2016
Gas Natural México, S.A. de C.V.
Representante Legal
Lic. Aida Ivett Ceja Aguilar
(Rúbrica).

560-A1.-17 y 29 marzo.

SYSTEM WORLD LOBMEX, S.A. DE C.V.

Balance Final de Liquidación al 1 de Marzo del 2016.

A C T I V O	
FONDO FIJO	0
BANCOS	0
0CLIENTES	0
INVENTARIO	0
DEUDORES	0
IVA PENDIENTE DE ACREDITAR	0
IMPUESTOS A FAVOR	0
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	0
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	0
EQUIPO DE COMPUTO	0
EQUIPO DE TRANSPORTE	0
MOBILIARIO Y EQ. DE TIENDA	0
GASTOS DE INSTALACION	0
DEPOSITOS EN GARANTIA	0
SUMA ACTIVO FIJO Y DIFERIDO	0
TOTAL ACTIVO	**0**
P A S I V O	
PROVEEDORES	0
ACREEDORES DIVERSOS	0
IMPUESTOS POR PAGAR	0
IVA PENDIENTE DE COBRO	0
TOTAL PASIVO	**0**
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	0
CAPITAL VARIABLE	0
APORTACIONES DE CAPITAL	0
RESULTADO DEL EJERCICIOS ANTERIORES	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	0
TOTAL CAPITAL	0
TOTAL PASIVO	**0**
CUOTA DE REEMBOLSO POR ACCION	**0**

ESTADO DE MÉXICO A 1 DE MARZO DEL 2016

JOSÉ ANTONIO PINEDA MORALES
LIQUIDADOR
(RÚBRICA).

565-A1.-17 marzo, 7 y 21 abril.

ASESORIAS PROFESIONALES CESTON, S.C.

Balance Final de Liquidación al 1 de Marzo del 2016.

A C T I V O	
FONDO FIJO	0
BANCOS	0
0CLIENTES	0
INVENTARIO	0
DEUDORES	0
IVA PENDIENTE DE ACREDITAR	0
IMPUESTOS A FAVOR	0
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	0
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	0
EQUIPO DE COMPUTO	0
EQUIPO DE TRANSPORTE	0
MOBILIARIO Y EQ. DE TIENDA	0
GASTOS DE INSTALACION	0
DEPOSITOS EN GARANTIA	0
SUMA ACTIVO FIJO Y DIFERIDO	0
TOTAL ACTIVO	**0**
P A S I V O	
PROVEEDORES	0
ACREEDORES DIVERSOS	0
IMPUESTOS POR PAGAR	0
IVA PENDIENTE DE COBRO	0
TOTAL PASIVO	**0**
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	0
CAPITAL VARIABLE	0
APORTACIONES DE CAPITAL	0
RESULTADO DEL EJERCICIOS ANTERIORES	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	0
TOTAL CAPITAL	0
TOTAL PASIVO	**0**
CUOTA DE REEMBOLSO POR ACCION	**0**

ESTADO DE MÉXICO A 1 DE MARZO DEL 2016

JOSÉ ANTONIO PINEDA MORALES
LIQUIDADOR
(RÚBRICA).

564-A1.-17 marzo, 7 y 21 abril.

MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD 2016 – 2018

ESFUERZO COLECTIVO PILAR DEL PROGRESO IGUALDAD, JUSTICIA Y LEY 2016 – 2018

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 21, 22, 23, 24 Y 25 DEL MES DE MARZO DE 2016, PARA SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO LAS RESPECTIVAS VERIFICACIONES POSTERIORES A LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS PARA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE DICHOS PROCESOS.

P. ING. ORLANDO LLERA VARGAS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 115 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTICULO 1, 2, 3, 31 Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, 1.4, 1.5 FRACCIÓN IV, 1.38 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS Y EL BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO 2016, LOS DEMÁS RELATIVOS APLICABLES, Y:

CONSIDERANDO:

Que en el **Diario Oficial de la Federación** en fecha cuatro de enero del año dos mil se publicaron la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas**, así como la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** que son de orden público y tienen por objeto reglamentar la aplicación del **artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** en materia de contrataciones de obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas, procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios; por su parte, se publican en la **Gaceta del Gobierno del Estado de México** el día dos de septiembre del año dos mil tres, el **Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México**, igualmente el día 03 de mayo del año dos mil trece se publica la **Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios** mismas que tienen por objeto regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y control de la obra pública, los servicios relacionados con las mismas y adquisiciones de bienes y contratación de servicios; que, por sí o por conducto de terceros , realicen los ayuntamientos de los municipios del Estado; con cargo total o parcial a recursos federales y/o estatales conforme a los convenios que celebren con el ejecutivo federal y lo establecido dentro del **Código Financiero y el Código de Procedimientos Administrativos** para actos administrativos y de ejecución.

Que el **Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México**, en su **Artículo 12** señala que:

"*Las promociones y actuaciones se efectuaran en días y horas hábiles. Son días hábiles todos los días del año, con exclusión de los sábados, domingos y aquéllos que se señalen en el calendario oficial correspondiente, que deberá publicarse, en el mes de diciembre del ejercicio anterior, en la "Gaceta del Gobierno" o en la del municipio cuando se trate del calendario municipal. La existencia de personal de guardia no habilita días.*

Son horas hábiles las comprendidas entre las 9:00 y las 18:00 horas."

Que el mismo **Código**, en su **Artículo 13** establecen que:

"Las autoridades administrativas y el Tribunal pueden habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cuál sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse, notificando al particular interesado."

Que ha efecto de cumplir las obligaciones del **Municipio de Valle de Chalco Solidaridad**, se hace necesario efectuar procesos de contratación y adjudicación de obra pública y servicios relacionados con las mismas; así como procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios.

En razón de lo anterior, se tiene la necesidad de adjudicar contratos para la ejecución de obra pública y servicios relacionados; así como procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios, a través de los procedimientos de licitación pública y sus excepciones; de conformidad con la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como del libro décimo segundo, reglamentos respectivos, ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, ley de contratación pública del Estado de México y municipios, así como sus respectivos reglamentos. Con la finalidad de desahogar todas las actuaciones necesarias para dichos procesos, así mismo para el cierre administrativo de los mismos.
En mérito de lo expuesto y fundado se emite el siguiente:

ACUERDO:

POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 21, 22, 23, 24 Y 25 DE MARZO DE 2016, PARA SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO LAS RESPECTIVAS VERIFICACIONES POSTERIORES A LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS PARA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE DICHOS PROCESOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Se habilitan los días **21, 22, 23, 24 y 25 de marzo de 2016,** para sustanciación de procedimientos de contratación y adjudicación, que se ejecuten con fundamento en la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, así como del **Libro Décimo Segundo y Reglamentos** respectivos; **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios**, así como sus respectivos reglamento, que se encuentran en trámite o se encuentran por licitar con posterioridad al presente.

SEGUNDO: El horario de los días habilitados comprenderá de las 9:00 horas a las 18:00 horas.

TERCERO: Durante los días habilitados mediante el presente acuerdo, en el **Municipio de Valle de Chalco Solidaridad**, llevará a cabo las actuaciones que se requieran para la sustanciación de los procedimientos de contratación y los procedimientos de adjudicación correspondiente, las acciones necesarias para determinar la adjudicación, aperturas de propuestas, firma de contratos correspondientes, así como para efectuar las verificaciones que se consideren pertinentes posteriores a la celebración de los contratos.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: Publíquese el presente acuerdo en el **Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México (GACETA DE GOBIERNO)** y en la **GACETA MUNICIPAL**.

SEGUNDO: El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en la Ciudad de **Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México,** a los catorce días del mes de marzo del dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

P. ING. ORLANDO LLERA VARGAS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
(RÚBRICA).

188-B1.-17 marzo.

UNION DE TAXISTAS CAMPESINOS COORDINADOS DE PIRAMIDES Y VALLE DE TEOTIHUACAN S.A DE C.V.

SAN LORENZO TLALMIMILOLPAN A 14 DE MARZO DEL 2016.

C O N V O C A T O R I A

POR ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 172, 173, 178, 179, 180, 181, 183, 186, 187, 189, 200 Y 201 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DE CONFORMIDAD A LAS CLAUSULAS VIGÉSIMA PRIMERA A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA Y LA TRIGÉSIMA OCTAVA Y TRIGÉSIMA NOVENA, DE LOS ESTATUTOS QUE RIGEN ESTA SOCIEDAD, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "UNIÓN DE TAXISTAS CAMPESINOS COORDINADOS DE PIRÁMIDES Y VALLE DE TEOTIHUACÁN" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONVOCA A SU **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** A CELEBRARSE EN SEGUNDA CONVOCATORIA Y **A LAS 10:00 HRS. DEL DÍA 09 DE ABRIL DEL 2016** EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD UBICADO EN AV. PEMEX, NO. 4, SAN LORENZO TLALMIMILOLPAN, MUNICIPIO DE SAN JUAN TEOTIHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.

2.- INFORME FINANCIERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

3.- INFORME DE LOS COMISARIOS.

4.- CAMBIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

5.- ASUNTOS GENERALES.

6.- ELECCIÓN DE DELEGADOS ESPECIALES.

NOTA: SE LES COMUNICA A LOS ACCIONISTAS QUE PARA TENER DERECHO A ASISTIR A LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA DEBERÁN DE DEPOSITAR EN LA ENTRADA DE LA SOCIEDAD LOS TÍTULOS ORIGINALES DE LAS ACCIONES 2 HORAS DE LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA SE LES RECUERDA QUE NO HAY TOLERANCIA.

ATENTAMENTE

WILFRIDO GARCÍA CESPEDES
PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
(RÚBRICA).

186-B1.-17 marzo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

enGRANDE CIEPS

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y 2014
(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	Año 2015	Año 2014
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	6,740.4	7,967.3
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,400.4	6,358.2
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	.0	.0
Inventarios	.0	.0
Almacenes	.0	.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	.0	.0
Otros Activos Circulantes	.0	.0
Total de Activos Circulantes	**13,140.8**	**14,325.5**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	.0	.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	.0	.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	.0	.0
Bienes Muebles	2,555.2	2,490.9
Activos Intangibles	.0	.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,668.1	-1,348.0
Activos Diferidos	1.3	1.3
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	.0	.0
Otros Activos no Circulantes	.0	.0
Total de Activos No Circulantes	**888.4**	**1,144.2**
Total del Activo	**14,029.2**	**15,469.7**

CONCEPTO	Año 2015	Año 2014
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	11,739.0	12,283.6
Documentos por Pagar a Corto Plazo	.0	.0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	.0	.0
Títulos y Valores a Corto Plazo	.0	.0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	.0	.0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	.0	.0
Provisiones a Corto Plazo	.0	.0
Otros Pasivos a Corto Plazo	.0	.0
Total de Pasivos Circulantes	**11,739.0**	**12,283.6**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	.0	.0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	.0	.0
Deuda Pública a Largo Plazo	.0	.0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	.0	.0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo	.0	.0
Provisiones a Largo Plazo	.0	.0
Total de Pasivos No Circulantes	**.0**	**.0**
Total del Pasivo	**11,739.0**	**12,283.6**
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**.0**	**.0**
Aportaciones	.0	.0
Donaciones de Capital	.0	.0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	.0	.0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**2,290.2**	**3,186.1**
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	-895.9	37.1
Resultados de Ejercicios Anteriores	3,183.9	3,146.8
Revalúos	2.2	2.2
Reservas	.0	.0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	.0	.0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	**.0**	**.0**
Resultado por Posición Monetaria	.0	.0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	.0	.0
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	**2,290.2**	**3,186.1**
Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	**14,029.2**	**15,469.7**

Este documento se publica en cumplimiento al Artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, así como al Artículo 13 fracción XIII y XIV de su Reglamento, y del artículo 10 fracción XI del Acuerdo por el que se crea el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social. Los Estados Financieros fueron aprobados en la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva de este Organismo, el día 14 de marzo de 2015, siendo auditados por el Despacho Zárate García Paz & Asociados, S. A. de C.V. auditores externos designados por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

SECRETARIA EJECUTIVA

MARIVEL JAQUELINE ZÚÑIGA GONZÁLEZ
(RÚBRICA).

JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

JUAN JOSÉ ALCÁNTARA TRIGOS
(RÚBRICA).

1277.- 17 marzo.

RUTA 43 TEJOCOTE - METRO 4 CAMINOS Y RAMALES S.A. DE C.V.

NAUCALPAN, MEXICO A 14 DE MARZO DEL 2016.

C O N V O C A T O R I A

RUTA 43 TEJOCOTE METRO 4 CAMINOS Y RAMALES, S.A. DE C.V. CONVOCA A SUS **ACCIONISTAS** A LA ASAMBLEA ORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO **EL DIA 02 DE ABRIL DEL 2016 A LAS 10:00 A.M.,** EN SU DOMICILIO SOCIAL AV. DE LAS PRESAS No.1 ESQ. CON RIO TAMESIS COL. LA PRESA PARA EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1.- INICIO DE REGISTRO DE SOCIOS A LAS 10:00 AM.
2.- CIERRE DE REGISTRO DE SOCIOS 10:30 AM.
3.- LISTA DE ASISTENCIA, NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL.
4.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
5.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE DEBATES Y SECRETARIO DE ACTAS
6.- INFORME FINANCIERO POR EJERCICIO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y SOLICITUD DE APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.
7.- INFORME DEL COMISARIO.
8.- ELECCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION O RATIFICACION DEL CONSEJO ACTUAL.
9.- DESIGNACION DEL DELEGADO PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA.
10.- ASUNTOS GENERALES.

ATENTAMENTE.

C. Guadalupe Oviedo Galván
Presidente de Consejo Administrativo
(Rúbrica).

C. Erasto Moreno Barrera
Secretario Gestor
(Rúbrica).

C. Gaspar López Aldana
Comisario
(Rúbrica).

566-A1.-17 marzo.

CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS ELUL, S.A. DE C.V.

CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS ELUL, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

Activo	$ 0.00
Pasivo	$ 0.00
Capital	$ 0.00

Héctor Rodríguez Acevedo
Liquidador
(Rúbrica).

187-B1.-17 marzo, 4 y 14 abril.

INNOVACIONES EN ROPA, S.A. DE C.V.

INNOVACIONES EN ROPA, S.A. DE C.V.

Total Activo	$ 0.00
Total Pasivo	$ 0.00
Total Capital Contable	$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	$ 0.00

Estado de México, a 7 de Marzo de 2016.

Miguel Ángel Castro Caballero
Liquidador
(Rúbrica).

187-B1.-17 marzo, 4 y 14 abril.

MODA EN ROPA, S.A. DE C.V.

MODA EN ROPA, S.A. DE C.V.

Total Activo	$ 0.00
Total Pasivo	$ 0.00
Total Capital Contable	$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	$ 0.00

Estado de México, a 9 de Marzo de 2016.

Miguel Ángel Castro Caballero
Liquidador
(Rúbrica).

187-B1.-17 marzo, 4 y 14 abril.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

enGRANDE PROBOSQUE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Oficio no. SMA-PB-CI-212H10200-118/2016

Derivado del acuerdo de fecha veintitrés de septiembre de dos mil quince, en el que esta autoridad administrativa determinó instaurar el Procedimiento Administrativo Disciplinario en contra del **C. ADEMAR GÓMEZ ALONSO,** bajo el expediente número **CI/PROBOSQUE/MB/08/2015**, por haber **OMITIDO** presentar su Manifestación de Bienes por Conclusión del cargo en el Servicio Público (**BAJA**), por lo que se le considera **OMISO** en la presentación de la misma, y se estima que con dicha conducta, violentó lo dispuesto en los artículos 42 fracciones XIX y XXII, 79 fracción III inciso a) y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; y 1.1 fracción II, 1.2 fracción VIII inciso g) del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la "Gaceta del Gobierno", el once de febrero de dos mil cuatro, en relación con lo cual el Contralor Interno de la Protectora de Bosques del Estado de México, ordenó citar a desahogo de Garantía de Audiencia al infractor, señalando las **10:00 HORAS DEL DÍA 6 DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS,** en las Oficinas que ocupa la Contraloría Interna de este Organismo, ubicadas en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, Metepec, Estado de México; apercibido de que en caso de no comparecer, tendrá por perdido su derecho que dentro de dicho plazo debía ejercer en el Procedimiento Administrativo instaurado en contra; así mismo, se previene para que dentro de un término de tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación respectiva, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, mismo que deberá estar ubicado dentro del territorio del Estado de México, apercibiéndole que en caso de no dar cumplimiento, las notificaciones derivadas del presente medio de impugnación, aún las de carácter personal, se realizarán mediante los estrados de esta Contraloría, lo anterior con fundamento en los artículos 25 fracción III, 26, 28 fracción III, 30 y 129 fracciones I, II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de circulación nacional, a los catorce días del mes de marzo de dos mil dieciséis, el Contralor Interno de la Protectora de Bosques del Estado de México.

L.C. EDGAR RODRIGUEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA).

1284.-17 marzo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA enGRANDE | SEIEM

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

E D I C T O

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
CONTRALORÍA INTERNA
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del edicto correspondiente bajo los siguientes términos:

Expediente CI/SEIEM/OF/104/2015, instaurado en contra del **C. SALVADOR DELGADO CHÁVEZ**, como Profesor de Artes (hasta el veintiocho de marzo de dos mil quince) en la Escuela Secundaria General "Frida Khalo" ubicada en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el supuesto de: *"Abuso del cargo encomendado como Profesor frente a grupo (hasta el veintiocho de marzo de dos mil quince) en la Escuela Secundaria General "Frida Khalo", ubicada en Cuautitlán, Estado de México, ya que durante el desarrollo de sus clases a partir del mes de octubre de dos mil catorce hasta el mes marzo de dos mil quince, omitió tratar con respeto a los menores alumnos del segundo grado grupo "J" del citado plantel educativo, toda vez que a la menor Libna Josseth Campos Jiménez la abrazaba de la cintura y le besó el cuello, pasando por alto que ésta tiene una discapacidad visual (ceguera); a la menor Addy Damarys Díaz Morán, le comentó que el problema que tenía en su piel, a su hija se le quitó teniendo su primera relación sexual y que él vio cómo fue; así como hablarles de sexo a todos los alumnos del citado grupo, al decirles que se tenían que masturbar, que las niñas debían ayudar a los chavos para que se relajaran y no depositaran semen en ellas, que los hombres tenían que ayudar a sus novias a tener un orgasmo, porque las mujeres tienen un orgasmo después de veinte minutos, les hablaba del tamaño del pene, apartándose con ello del proceso enseñanza-aprendizaje",* conducta que se considera contraria a lo dispuesto en el artículo 42 fracciones I, VI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, razón por la cual se hace de su conocimiento que mediante oficio número 205C11005/2950/2015 se le cita para que se presente de manera personal o a través de su defensor debidamente acreditado, en las Oficinas que ocupa la Contraloría Interna de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, específicamente en el Departamento de Quejas y Denuncias Valle de México, ubicadas en Vía José López Portillo número 6, planta baja, Colonia San Francisco Chilpan, Tultitlán, Estado de México, para el **día siete de abril de dos mil dieciséis**, a las 10:00 horas, con el objeto de llevar a cabo el desahogo de su GARANTÍA DE AUDIENCIA, en relación a la presunta irregularidad que se le atribuye, diligencia en la que tendrá derecho a ofrecer pruebas y alegar a lo que a sus intereses convenga, apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, tendrá por perdidos estos derechos y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; informándole además que el expediente CI/SEIEM/OF/104/2015, se encuentra a su disposición en el Departamento de referencia para su consulta y que en la celebración de la citada audiencia, deberán presentar identificación vigente con fotografía y copia de la misma. Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 30 y 116 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le previene a efecto de que a más tardar en su garantía de audiencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones, mismo que deberá estar ubicado dentro del territorio del Estado de México, apercibiéndole que en caso de no dar cumplimiento, las notificaciones que se deriven de este procedimientos aún las de carácter personal, se realizarán mediante los estrados de esta Contraloría Interna, ubicado en Vía José López Portillo número 6, planta baja, Colonia San Francisco Chilpan, Tultitlán, Estado de México.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional; Toluca, México, a los once días del mes de marzo de dos mil dieciséis. El Contralor Interno de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, Licenciado José Antonio Álvarez Murguía.-Rúbrica.

1276.-17 marzo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA enGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOCOTITLÁN

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DICTAMINADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Año 2015	Año 2014
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	87,645.2	35,277.6
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	119.4	48,646.9
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	.0	.0
Otros Activos Circulantes	13,188.6	6,922.3
Total de Activos Circulantes	**100,953.2**	**90,846.8**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	.0	.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	.0	.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	129,914.1	130,002.5
Bienes Muebles	43,102.7	36,496.7
Activos Intangibles	.0	.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-34,346.9	-28,769.5
Activos Diferidos	4.0	4.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	.0	.0
Otros Activos no Circulantes	.0	.0
Total de Activos No Circulantes	**138,673.9**	**137,733.7**
Total del Activo	**239,627.1**	**228,580.5**

CONCEPTO	Año 2015	Año 2014
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	49,656.2	48,476.2
Documentos por Pagar a Corto Plazo	.0	.0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	.0	.0
Provisiones a Corto Plazo	.0	.0
Otros Pasivos a Corto Plazo	.0	.0
	.0	**.0**
Total de Pasivos Circulantes	**49,656.2**	**48,476.2**
Pasivo No Circulante		
Total de Pasivos No Circulantes	**.0**	**.0**
Total del Pasivo	**49,656.2**	**48,476.2**
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	**13,433.0**	**13,433.0**
Aportaciones	13,433.0	13,433.0
Donaciones de Capital	.0	.0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	.0	.0
Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	**176,537.9**	**166,671.3**
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	9,866.6	30,173.2
Resultados de Ejercicios Anteriores	161,905.2	131,732.0
Revalúos	4,766.1	4,766.1
Reservas	.0	.0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	.0	.0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Publica/ Patrimonio	**.0**	**.0**
Resultado por Posición Monetaria	.0	.0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	.0	.0
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	**189,970.9**	**180,104.3**
Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	**239,627.1**	**228,580.5**

Aprobado en la Nonagésima Octava Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva, según acuerdo TJo/098/003/16.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
L.C. REBECA MOLINA CRUZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS (RÚBRICA).	C.P. MARTHA MARIA GÓMEZ HERNÁNDEZ SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (RÚBRICA).	LIC. JOSÉ LUIS GUILLERMO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ DIRECTOR GENERAL (RÚBRICA).

1287.-17 marzo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GRANDE DIF ESTADO DE MÉXICO

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México

Estado de Posición Financiera Dictaminado
al 31 de diciembre de 2015 y 2014
(Miles de Pesos)

	2015	2014
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	10,272.3	17,254.8
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	507,941.8	617,258.7
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	153.3	2,359.2
Inventarios	9,215.8	21,707.6
Almacenes	.0	.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	.0	.0
Otros Activos Circulantes	.0	.0
Total de Activos Circulantes	**527,583.2**	**658,580.3**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	.0	.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	.0	.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,209,656.2	1,146,866.4
Bienes Muebles	236,693.6	223,674.6
Activos Intangibles	.0	.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-394,480.6	-388,062.6
Activos Diferidos	13,067.5	39,355.3
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	.0	.0
Otros Activos no Circulantes	.0	.0
Total de Activos No Circulantes	**1,064,936.7**	**1,021,833.7**
Total del Activo	**1,592,519.9**	**1,680,414.0**

	2015	2014
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	408,334.9	677,321.4
Documentos por Pagar a Corto Plazo	.0	.0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	.0	.0
Títulos y Valores a Corto Plazo	.0	.0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	.0	.0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	.0	.0
Provisiones a Corto Plazo	.0	.0
Otros Pasivos a Corto Plazo	.0	.0
Total de Pasivos Circulantes	**408,334.9**	**677,321.4**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	.0	.0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	12,049.0	.0
Deuda Pública a Largo Plazo	.0	.0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	.0	.0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	.0	.0
Provisiones a Largo Plazo	.0	.0
Total de Pasivos No Circulantes	**12,049.0**	**.0**
Total del Pasivo	**420,383.9**	**677,321.4**
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**373,804.6**	**373,804.6**
Aportaciones	373,804.6	373,804.6
Donaciones de Capital	.0	.0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	.0	.0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**798,331.4**	**629,288.0**
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	161,174.3	143,877.6
Resultados de Ejercicios Anteriores	-14,857.0	-163,117.4
Revalúos	652,014.1	648,527.8
Reservas	.0	.0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	.0	.0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Publica/Patrimonio	**.0**	**.0**
Resultado por Posición Monetaria	.0	.0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	.0	.0
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	**1,172,136.0**	**1,003,092.6**
Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	**1,592,519.9**	**1,680,414.0**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

LIC. Carolina Alanis Moreno
Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral a de la Familia del Estado de México
(Rubrica)

LIC. Eric Roberto López Veloz
Director de Finanzas, Planeación y Administración
(Rubrica)

Los Estados Financieros fueron aprobados por la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, en apego al Artículo 22, fracción VIII de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, y fueron auditados por el Despacho Gonzalez Lazarini, S.A. de S.C.

1283.-17 marzo.